

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (FS)

ALCALDÍAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SU APUESTA POR LA ARTICULACIÓN
DEL TEJIDO SOCIAL

ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANTEL, QUETZALTENANGO
TESIS DE GRADO

CARMEN FLORIDALMA HERNANDEZ BATZ
CARNET 980411-40

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2014
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (FS)

ALCALDÍAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SU APUESTA POR LA ARTICULACIÓN
DEL TEJIDO SOCIAL

ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANTEL, QUETZALTENANGO
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

CARMEN FLORIDALMA HERNANDEZ BATZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2014
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL

VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM LUCRECIA COLINDRES W. DE SEGURA

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. SANTOS AUGUSTO NORATO GARCIA

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. LIDIA RAMONA VILLAGRAN ACABAL DE LOARCA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: ARQ. MANRIQUE SÁENZ CALDERÓN

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

Quetzaltenango 03 de marzo de 2014

Msc. Karina Fuentes de Bran
Coordinadora
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Quetzaltenango
Presente

Estimada Msc. Karina,

Por este medio y de manera atenta me permito manifestarle que la estudiante Carmen Floridalma Hernández Batz, identificada con el carné No. 98041140 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Investigación Social, ha concluido su investigación, para presentar su trabajo de Tesis titulado **“Alcaldías y Organizaciones Comunitarias en su Apuesta por la Articulación del Tejido Social”** estudio realizado en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango.

Como Asesor de dicho trabajo, me satisface informarle que el mismo llena los requisitos exigidos por la Universidad Rafael Landívar.

Por lo tanto me permito extender la presente, para que dicho Estudio de Tesis continúe los trámites de rigor.

Atentamente

Msc. Santos Augusto Norato García







Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante CARMEN FLORIDALMA HERNANDEZ BATZ, Carnet 980411-40 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (FS), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04382-2014 de fecha 12 de junio de 2014, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ALCALDÍAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN SU APUESTA POR LA
ARTICULACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CANTEL, QUETZALTENANGO

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, al día 1 del mes de septiembre del año 2014.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

Ajaw,

Uk'ux Kaj,

Uk'ux Ulew:

Por ser la luz, el espíritu, la energía y la fuerza de la sabiduría que acompaña mi caminar.

A mi Asesor:

Msc. Santos Augusto Norato García, por compartir sus conocimientos en la realización de este proyecto.

A Licda:

Cilinia Velásquez, por su gran carisma y apoyo hacia la población estudiantil.

A la Universidad

Rafael Landívar:

Por abrir las puertas del conocimiento.

A las Autoridades

Comunitarias y

Pueblo de Cantel:

Por darme la oportunidad de conocer y aportar en la búsqueda del bien común.

Dedicatoria

Ajaw,

Uk'ux Kaj,

Uk'ux Ulew:

Por ser la luz, el espíritu, la energía y la fuerza de la sabiduría que acompaña mi caminar.

A mis Padres:

Antonia Rosario Batz de Hernández y Juan Bautista Hernández Lacàn por ser las estrellas que acompañan mi camino, brindándome su amor y apoyo incondicional.

**Al Complemento
de mi Vida:**

Josué Sacalxot, por su comprensión y apoyo.

A mis Retoños:

Paz Itayetzi y Libertad Yexalen por ser la inspiración en la culminación de mi carrera.

A mi Abuelo:

José Hernández Son, por sus sabios consejos

A mis Hermanos:

Beatriz y Martín, por su gran cariño

A mis Sobrinos:

Leonela, Aracely, Juan y Tono

A mis Tíos y Tías:

Por su gran cariño

Índice

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Marco Teórico.....	3
1.2 Alcaldía	7
1.2.1 Alcaldía Comunitaria.....	8
a) Autoridad Comunitaria	8
b) Principios de la Autoridad Comunitaria.....	9
c) Estructura de la Autoridad Comunitaria	10
d) Funciones de la Autoridad Comunitaria.....	10
1.2.2 Leyes que le dan Sustento a las Alcaldías Comunitarias	12
1.3 Organización Comunitaria	13
1.3.1 Formas de Organización Comunitaria	15
1.3.2 La Comunidad como Base para la Organización.....	16
1.3.3 Relaciones de Poder en la Comunidad	17
a) Toma de Decisiones en la Comunidad	18
1.3.4 Organización Participativa de la Comunidad	19
1.3.5 Leyes que Sustentan la Participación Comunitaria.....	21
1.4 Articulación del Tejido Social	23
1.5 El Trabajo Social y su Aporte en el Proceso de Articulación de las Alcaldías y Organizaciones comunitarias	24
1.5.1 Trabajo Social.....	24
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	25
2.1 Objetivos.....	25
2.1.1 Objetivo General.....	25
2.1.2 Objetivo Específico	25
2.2 Variables de Estudio.....	26
2.3 Definición de Variables	26
2.3.1 Referente Teórico Conceptual	26
2.3.2 Referente Operacional	27

2.4	Alcances y Límites.....	27
2.4.1	Alcances	27
2.4.2	Límites	28
2.5	Aportes	28
III.	MÉTODO.....	29
3.1	Sujetos.....	29
3.2	Instrumentos	31
3.3	Procedimiento.....	31
3.4	Diseño.....	31
3.5	Metodología Estadística	32
IV.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	33
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	43
VI.	CONCLUSIONES.....	52
VII.	RECOMENDACIONES.....	54
VIII.	PROPUESTA	55
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
X.	ANEXOS.....	61

Resumen

Las Alcaldías y organizaciones comunitarias constituyen el referente de la organización de la comunidad, cuyo objetivo constituye la construcción del bien común de los habitantes de las comunidades especialmente del municipio de Cantel del Departamento de Quetzaltenango.

Los objetivos planteados para el desarrollo de la investigación constituyen el conocer el proceso de funcionamiento de dichas estructuras organizativas para generar articulación o desarticulación del tejido social, describiendo cuales conforman las estructuras propias y las que se han ido incorporando de acuerdo al contexto y el tiempo, así mismo determinar las estrategias políticas y sociales que favorecen o dificultan la articulación del tejido social en las comunidades del municipio de Cantel.

El tipo de investigación que se realizó tiene un enfoque político social, descriptivo por la naturaleza de la investigación, teniendo como instituciones de estudio a las Alcaldías y Organizaciones Comunitarias y como sujetos a los representantes de dichas instituciones de cada una de las comunidades del área de estudio.

Finalmente se llegó a concluir que en las comunidades del municipio de Cantel existe una diversidad de expresiones organizativas, pero que no han encontrado elementos comunes de articulación, pese a denominarse de desarrollo integral, no obstante, sus objetivos le apuestan a la construcción del bien común., por lo que las organizaciones consideran de vital importancia el fortalecimiento y la institucionalización de la Alcaldía Comunitaria para construir un proceso autónomo y legítimo que sea reconocido en la comunidad.

Es necesario que los comunitarios, las autoridades locales y a nivel del municipio posean conocimientos adecuados respecto a la importancia y el beneficio de la articulación para el bien común y la construcción de un modelo de desarrollo construida desde la visión de las y los vecinos del área de estudio.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación, es un aporte más en la búsqueda de la articulación de elementos y fortalecimiento de principios y valores en la comunidad hacia la construcción constante del buen vivir. El estudio está dividido en diez capítulos para su mejor comprensión, análisis y aporte.

El primer capítulo aborda de manera profunda elementos teóricos que aportan al conocimiento de la situación de las Alcaldías Comunitarias y las diversas expresiones organizativas, así también argumentos que le dan sustentación a las mismas, tomando en cuenta su marco legal que contribuye en la actualidad a su fortalecimiento para su funcionamiento efectivo y reivindicación del papel de ser el gobierno propio de la comunidad.

Asimismo, se analiza elementos importantes que aportan al conocimiento de la estructura de la comunidad, su nivel de organización, cómo se dan las relaciones de poder dentro de la misma, la forma de toma de decisiones y el marco jurídico para la participación organizativa de la comunidad. Finalmente se analizan en este primer momento el significado de la articulación del tejido social y su alcance en el fortalecimiento de relaciones que le apuestan a la construcción del desarrollo propio, a partir de la buena administración, toma de decisiones y la participación de la comunidad.

En el segundo capítulo se presenta la importancia de descubrir por qué la investigación es necesaria, tomando en cuenta que existe ciertos factores que articulan o desarticulan a la comunidad, siendo que el referente primario en la misma es la Alcaldía Comunitaria, por tanto es de vital importancia conocer si estas siguen siendo el referente político a nivel interno y externo de la comunidad o se han convertido en una figura tradicional sin mayor impacto en la toma de decisiones, si realmente le apuestan a la cohesión de las diversas expresiones organizadas de la comunidad, y qué aspectos

determinan que sean positivos o negativos esos principios y valores. Estas acciones con el objetivo de aportar líneas estratégicas para contribuir en la rearticulación del tejido social desde la práctica cotidiana.

El tercer capítulo contiene de manera general el método aplicado durante la investigación iniciando con la identificación de sujetos de estudio, los instrumentos utilizados, el procedimiento realizado y finalmente la metodología estadística para obtener en la práctica los resultados de acuerdo a los objetivos planteados para la presente investigación.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos luego de la aplicación de la boleta a los sujetos de estudio y como producto de la investigación y aplicación del método estadístico.

El quinto capítulo contiene la discusión de los resultados obtenidos en el campo de la investigación y sirven como sustento en la construcción de la propuesta, a partir de los elementos negativos y positivos encontrados en el transcurso de la investigación.

Las conclusiones y recomendaciones, tanto para la comunidad, la sociedad en general, se encontrará en los capítulos sexto y séptimo.

El capítulo octavo presenta la propuesta de acción, sugerida a las instancias comunitarias y como resultado de lo hallado en todo el proceso, como aporte para el fortalecimiento de la organización y la construcción de acciones encaminadas a construir procesos propios y con participación de todas y todos.

El capítulo noveno se presenta una guía bibliográfica que le da sustento científico y apoyo fehaciente de forma teórica a la investigación.

Finalmente en el capítulo Decimo se presentan un anexo, de instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación realizada.

Desde esa base se hace necesario enriquecer el proceso de investigación con estudios realizados, los cuales se desarrollan en el Marco Teórico.

1.1 Marco Teórico

Tzul T, José M. (2008) en su tesis titulada **Nuevos Actores Políticos en la Alcaldía Comunitaria** del Cantón Paquí, Totonicapán, refiere que la organización social durante la época colonial se puede establecer varios Estados-ciudades que podían mantener relaciones culturales, económicas y que gozaban de administración autónoma. La organización social maya ha sido una de las más balanceadas ya que los gobernantes y los gobernados se regían por el calendario sagrado, pues las personas ejercían el papel que les correspondía de acuerdo al Nahual de su nacimiento quien les proporcionaba habilidades y capacidades en ciertas ramas de la organización, por lo que se evitaban conflictos.

Rostica, Julieta C. (2007) en su documento **Las Organizaciones Mayas de Guatemala y el Diálogo Intercultural** comparte que: el derecho maya es un derecho consuetudinario en “tanto su existencia se posibilita desde la costumbre, es decir desde la práctica continua de ciertas normas, valores, **contenidos sociales**, y culturales que desarrollan la **convivencia**. Desarrolla una institucionalidad, **organiza las relaciones sociales**, posee procedimientos en la resolución de conflictos y de un sistema de valores que cumple con dos principios importantes como el de la eficacia y la legitimidad.

La institucionalidad del sistema jurídico maya, se define en la comunidad, y por ende, son centrales las autoridades comunitarias, las cuales no tienen más derechos que ser respetadas. Ellas están encabezadas por la Alcaldía Comunitaria, el **eje de cohesión**

más importante de las aldeas. Después de ella se encuentran los comités, los cuerpos de principales o consejos de ancianos, un grupo consultivo de enorme autoridad moral que orientan y controlan a los Alcaldes Comunitarios y a los comités para dirigir a la colectividad hacia una vida estable. Estas autoridades llegan a estos puestos a través de la carrera del servicio, la cual se rige por los principios de respeto, equilibrio, obediencia y excelencia que dignifica al individuo y con los cuales se garantiza una autoridad de servicio a la colectividad. El resto de la comunidad funciona de dos maneras, como autoridad para la toma de decisiones y como unidad que se desarrolla a sí misma, a partir de solidaridades creadas que generan la obligación moral de participar en los trabajos para la comunidad”.

Tzaquitza, E, Ixchiu P. Tiu R. (2,000) **en el estudio Alcaldes Comunales de Totonicapán**, comparten que la “estructura social indígena de elección y nombramiento de autoridades se ha adoptado por los gobiernos en turno para fines políticos desde los Caciques, regidores, alcaldes ordinarios, alcaldes indígenas, principales, hasta nuestros días, lo que hoy es alcaldía comunitaria. Pero en estas instituciones se ha reflejado la resistencia pacífica y de hecho de las comunidades indígenas a través de acontecimientos que han terminado en algunas ocasiones con muerte violenta de personas y que se ha dado en todo el país, porque no ha habido total aceptación de ellas y otras han constituido los 5 espacios para hacerse escuchar (Alcaldía indígena, Principales, Alcaldías Comunales). Eso hace importante que las **organizaciones y** personas indígenas se unan y mantengan el marco de diálogo, consenso y consulta que permita la formulación de propuestas concretas para la consolidación del derecho indígena en particular y de los demás derechos indígenas en general y el aprovechamiento de los recursos económicos, políticos y sociales”.

Sosa V., Mario E (1998) en su libro Rupturas y Construcción de Poder en Santiago Atitlán comparte **“la propuesta a partir de la experiencia de organización participativa de la comunidad**, como un proceso donde **las comunidades y los distintos sectores organizados –comités, agricultores, mujeres, asociaciones,**

autoridades comunitarias.- participen en la toma de decisiones en relación con su desarrollo”, que aporte sus propuestas, su experiencia, su potencial y sus capacidades, en torno a un plan que integre sus necesidades y prioridades en la búsqueda de su satisfacción y resolución, un plan democrático en su proceso de concepción como en su contenido.

Stner E, (2010) en su libro *Chuvi Meq'en Ja'* emite que, “Las diferentes formas de organizar el gobierno comunitario y la administración Pública, reflejan las diferencias en las nociones esenciales de comunidad así como la construcción de la identidad individual y colectiva”.

Cantel y sus comunidades las formas de organización comunitaria no son puramente ancestrales, sino que son modificados pues son una mezcla de la recuperación de la Autoridad por medio de la Alcaldía, pero incluyen, participan, y con cierto grado de poder los comités, las asociaciones y las organizaciones en general y en muchos de los casos los Consejos de Desarrollo Comunitario –COCODES- son quienes ejercen el poder formal y el poder real lo conforman en lo individual algunas personas o grupos y sectores que se aglutinan para controlar y diseñar el proceso de desarrollo en las comunidades.

Coincide entonces con lo que el Autor Stner señala al momento de hacer una clasificación de formas organizativas actuales “Los Cantones Reformados cuyo sistema de autoridad incluye regularmente a los Presidentes de los comités locales que al incorporarse a la Alcaldía también reconocen la supremacía del Alcalde Comunitario; en el siguiente una asociación de desarrollo local actuará como autoridad suprema e incluirá en sus filas un Alcalde Comunal con la obligación específica de hacer una labor de enlace con la Municipalidad”.

Mendizábal, Sergio (2007) en su libro *El Encantamiento de la Realidad, Conocimientos Mayas en Prácticas Sociales de la Vida Cotidiana*, entre sus reflexiones, comparte “Que

existen rivalidades entre las mismas autoridades mayas en la actualidad. Hay una contradicción muy fuerte entre lo que los ancestros proponen como servicio a la comunidad y un poder que surge de formas de ejercicio político, que viene del exterior de la comunidad, poder que desconoce a las autoridades tradicionales y que al ser remunerado corrompe y divide”.

Asociación Para el Avance de la Ciencias Sociales en Guatemala (1997) en su texto de debate No. 14 comparte que “el ámbito local, principal espacio de acción puede observarse desde dos perspectivas: en sentido positivo, pues induce al reconocimiento de la existencia de estructuras de base –que regularmente adoptan la forma de comités pro mejoramiento- que reflejan modalidades de expresión social que se ven fortalecidas por el contacto directo entre sus miembros y que al interrelacionarse con otras similares, fortalecen instancias de organización a niveles más amplios. En un sentido negativo, el desarrollo o proliferación de organizaciones en el ámbito local puede ser un indicador de proceso de atomización que, por la especificidad de las actividades de los actores el desconocimiento de la existencia de similares situaciones que en otros ámbitos locales y la falta de comunicación redundaría en la desestructuración de demandas comunes y por ende en la baja posibilidad de satisfacer objetivos más amplios”.

Gómez C. Glenda (2006) en su tesis Titulada: Conflictos Sociales en la Organización Comunitaria, del municipio de la Democracia Huehuetenango comparte que la organización comunitaria en Guatemala cuenta con gran relevancia en la construcción de la vida en sociedad, ya que son los “representantes políticos de los barrios, Cantones, Aldeas, Caseríos etc. electos por la comunidad” que los designa, responsables de la cohesión de las organizaciones de la comunidad, de la práctica de sus principios y valores para la inclusión, la consulta y el Consenso en la toma de decisiones de trascendencia de la comunidad.

Trigueros G. Isabel (1991) en el documento Manual de Practicas de Trabajo Social Comunitario en el Movimiento Ciudadano señala que “la organización comunitaria siempre va encaminada y enfocada a la movilización de recursos para atender necesidades, a la creación de servicios sociales y a la **coordinación** de los esfuerzos para conseguir el bienestar social, teniendo siempre presente que el principal protagonista es la población con la que se trabaja y que ésta tiene que intervenir muy directamente en el proceso que se vaya a desarrollar”.

El caso de estudio, hace referencia a lo que la autora menciona con relación a la organización en la búsqueda de alternativas para unificar criterios que aporten en la construcción del desarrollo desde la mirada de las diversas expresiones organizativas de la comunidad, sin embargo, no es tan así en la práctica, pues aún hace falta ese elemento articulador que aporte en dicho proceso.

1.2 Alcaldía

Saqb'ichil-Copmagua (1999) en su documento Más Allá de la Costumbre: Cosmos, Orden y Equilibrio, El Derecho del Pueblo Maya de Guatemala, cita a Mayen, Gisela quien describe a la Alcaldía como “llamada cabildo municipal o ayuntamiento, fue introducida en las comunidades indígenas por los españoles. Esta fue desde el inicio de la colonia, **la institución de gobierno local** y, existió una en todas las ciudades y villas del reino de Guatemala”.

También puede decirse que la alcaldía lo constituye la casa y oficina del alcalde del territorio de su jurisdicción, vista desde la parte occidental, desde la mirada de las comunidades, la Alcaldía lo constituye el lugar físico donde reunirse. Existen comunidades que aún mantienen estos centros ancestrales llamados Nim Ja Uk'ux Moloj, que es el centro de atención de las necesidades de la comunidad.

En Cantel, no todas las comunidades cuentan con un centro específico o casa del alcalde para atender a los comunitarios en sus gestiones para la solución de los problemas, tampoco es reconocido como tal, más bien se interpreta como Casa de la autoridad del Gobierno Municipal y no se le da la importancia a las establecidas en las comunidades.

1.2.1 Alcaldía Comunitaria

Tzaquitzal, E, Ixchiu P. Tiu R. (2000) definen a la Alcaldía Comunitaria como la “institución de máxima autoridad y de ejercicio del derecho maya en las comunidades”.

La Alcaldía Comunitaria constituye la entidad política que representa a la organización propia comunitaria, es el máximo referente o canal de articulación de los intereses de la comunidad, entidad que atiende y resuelve conflictos de la colectividad, por lo que se constituye en la casa de la comunidad.

En Cantel aún no se han constituido como el referente de expresión total de las necesidades de la comunidad, sin embargo, se ha iniciado el proceso de ir legitimando y legalizando para propiciar la construcción y fortalecimiento del ejercicio propio de las prácticas de organización comunitaria.

a) Autoridad Comunitaria:

Tzaquitzal, E, Ixchiu P. Tiu R. (2000) enfatizan que la Autoridad “es la persona revestida de facultad, mando o magistratura”.

La Autoridad comunitaria es definida como la persona que posee los elementos, principios y valores para dirigir, corregir, apoyar los destinos de una comunidad, es el máximo referente de representación de la comunidad, dentro y fuera del mismo, se encarga de aconsejar en las decisiones importantes de la comunidad y de las familias.

Como autoridad comunitaria es la depositaria de confianza de la comunidad que la elige, llevan consigo el sentido profundo de servicio y trabajo colectivo, son valoradas y respetadas por ser la fuerza filosófica, científica, social y política, cuidando y fortaleciendo su identidad, territorio, patrimonio, cultura y vida propia comunitaria.

Su organización y administración propia encierra un profundo valor por recuperar y practicar principios, normas y formas propias de elección, reconociendo a la autoridad desde la comunidad misma y haciendo que el Estado también asuma la responsabilidad de reconocerla como tal.

Los Alcaldes Comunitarios son el gobierno propio de las comunidades, sin dejar a un lado a las Autoridades Morales constituidas por las comadronas, guías espirituales, terapeutas mayas debido al servicio permanente que prestan a la comunidad.

En Cantel, es un proceso incipiente que toma fuerza, puesto que los habitantes empiezan a realizar asambleas generales de elección considerándolas como propio y válidos para la misma comunidad, de esta forma se procede a la recuperación de principios y valores para el ejercicio del ser Autoridad desde una mirada holística para la construcción de una vida tranquila, educada, respetuosa, tolerante, armónica, trabajadora considerando que el trabajo comunitario genera el sustento diario, propicia un espacio de paz, armonía y democracia.

b) Principios de la Autoridad Comunitaria:

Salazar, M. y Telón, V. (1999) en su libro Valores Mayas Ruk'ux Maya' Na'oj describen como principios importantes para considerar a la Autoridad el "ser valientes, bondadosos, creador, constructor, resuelve conflictos, justos, el reconocimiento del valor del ser humano y de la naturaleza, servicio a la comunidad, hablar con el ejemplo".

Los valores se constituyen entonces en elementos de importancia porque se convierten en leyes de la comunidad para continuar y construir de forma colectiva los destinos de la comunidad. Para constituirse en Autoridad comunitaria, es necesario tomar en cuenta que existen principios que determinan en la elección correcta de la persona que será el referente, entre las que destacan: respeto, la honestidad, honradez, honorabilidad, valor de la palabra, el servicio, velar por el bien común, humildad, sentido de paz, buen ejemplo, solidaridad, sinceridad, entre otras. Todo ello para cumplir con la misión para sostener el liderazgo social y la cultura, procurando la convivencia social, orientando el desarrollo económico, social y político de la comunidad.

c) Estructura de la Autoridad Comunitaria:

SERJUS (2009) en el documento de Autoridad Maya Mam, establece la estructura de las Autoridades Comunitarias de “manera circular y que en la medida de articular y unificar a las comunidades o pueblos va formando el pop o tejido, el sistema o la organización, rigiéndose de acuerdo a la cosmovisión o el calendario maya fundado en base al movimiento del universo y del Cosmos”

De acuerdo al contexto del municipio de Cantel, la estructura de las Autoridades comunitarias se establece de forma mixta, porque recuperan elementos del orden pop y elementos del sistema estatal que consiste en un orden lineal, inician a partir del Alcalde Comunitario, Vice Alcalde, Secretario, Tesorero y Agentes, en su mayoría hombres.

d) Funciones de la Alcaldía Comunitaria:

Defensoría Indígena (2006) en su libro Una Visión Global del Sistema Jurídico Maya, establece como funciones de la Alcaldía Comunitaria dependiendo de la rama de Autoridad, entre las que destacan “salvaguardar el equilibrio político, social, económico, cultural y espiritual sobre los bienes comunitarios y del pueblo; la solución de

necesidades y problemas a través de su mediación dada su legitimidad y representatividad”.

Las Alcaldías Comunitarias son la expresión del pueblo maya, cuentan con sus propias instituciones económicas, políticas (responsables de la función de autoridad) y sociales.

La Alcaldía comunitaria posee un sistema propio del cual podemos diferenciar tres momentos principales para su efectiva funcionalidad, lo político, administrativo y aplicación del sistema de justicia Comunitaria.

Lo político constituye, el ejercer el poder de la comunidad, representar los derechos e intereses de la colectividad quien lo delega, participar en discusiones de temas de coyuntura, tener cuota de poder en los asuntos que le competen, hoy en día, la alcaldía comunal es la expresión de la forma de gobierno de los pueblos originarios.

La Alcaldía tiene un ámbito territorial determinado que es el área geográfica de la comunidad, por lo que es responsabilidad de ésta institución la administración del patrimonio que en este espacio existe, tal como el agua, el bosque, tierra y el mismo espacio geográfico, sus colindancias, procurar por el desarrollo de la comunidad de manera que debe velar por la administración de la infraestructura existente, planificación del desarrollo integral de la comunidad, la articulación con otras expresiones organizativas dentro y fuera de la comunidad, todo ello constituye la función administrativa de la Alcaldía comunitaria.

La aplicación del sistema de justicia comunitaria radica en la práctica de la democracia, desde el ejercicio de equidad, equilibrio y armonía como principios rectores de la cosmovisión maya, es un proceso que se aplica a los habitantes de la comunidad en la búsqueda de la verdad con la voluntad propia para la reparación del desequilibrio causado por algunas desobediencias de los habitantes que desvían sus actos de los principios y valores de bien común, vela por el cumplimiento de las normas orales o

escritas históricamente conservadas. Es un proceso reparador, de diálogo, consulta y consenso que contribuye a la construcción de la armonía comunitaria.

1.2.2 Leyes que le dan Sustento Jurídico a la Alcaldía Comunitaria

Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en el artículo 66 instituye en la normativa la protección a los grupos étnicos, explica que “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, **formas de organización social**, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

Organización Internacional del trabajo OIT (1989) en el Convenio 169 establece en su artículo 2. Párrafo b. que los Gobiernos promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad Social y cultural, sus costumbres, tradiciones, y sus **instituciones**” y su artículo 5 párrafos b) dice: “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e **instituciones** de esos pueblos”.

Naciones Unidas (2007) en la Declaración Universal de los derechos de los pueblos Indígenas, en su artículo 5 ordena que “los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995) en su párrafo 2 menciona “el compromiso constitucional del Estado de reconocer, respetar y promover estas formas de organización propias de las comunidades indígenas, se reconoce el papel que corresponde **a las autoridades de las comunidades**, constituidas de acuerdo a sus normas consuetudinarias en el manejo de sus asuntos”.

Código Municipal (2002) en su artículo 20 establece que las “Comunidades de los pueblos indígenas, son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respeto de su organización y administración interna que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, se abren las puertas y el inicio de un proceso de reivindicación de las estructuras propias de las comunidades sin represión, más bien, el Estado abre sus puertas, -teóricamente- a las estructuras propias de las comunidades, actualmente se sigue esperando de tal forma que esos instrumentos legales fortalezcan la recuperación del papel de la Autoridad Comunitaria.

En relación al ejercicio de la Autoridad, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, hacen un reconocimiento a las autoridades y prácticas ancestrales, así como el reconocimiento al derecho de autonomía y autodeterminación, sin embargo, los instrumentos internacionales no se constituyen en herramientas complementarias no ofrecen posibilidades para que los pueblos originarios expresen, manifiesten y configuren su cultura sobre todo desde su estructura propia.

Evidentemente las leyes tanto internacionales como nacionales dan una aparente oportunidad a las comunidades para retomar y asumir su papel organizativo propio en la construcción de sus políticas de calidad de vida generados desde la misma comunidad y con sus propios recursos pero muy poco se ha avanzado en este sentido.

1.3 Organización Comunitaria

Ander Egg, E. (1995) en el Diccionario de Trabajo Social define a la organización como “toda acción permanente de individuos que, articulados como totalidad, tiene un número

preciso de miembros y una diferenciación interna de funciones, que implica un conjunto definido de relaciones de autoridad, configurada racionalmente, al menos en sus intenciones, procura obtener un resultado determinado de acuerdos con sus fines y objetivos, utilizando determinados métodos de trabajo y recursos”.

Lo anterior hace referencia a las diversas expresiones que se agrupan a partir de sus intereses y necesidades sentidas, en el caso Cantel existen varias expresiones organizativas en las comunidades, algunas de ellas constituidas a partir de una necesidad sectorial tal como los grupos de mujeres, agricultores, ambientalistas, salud, comerciantes entre otros, de igual manera a partir de intereses por el territorio al cual pertenecen, estableciéndose como las necesidades comunitarias. Las organizaciones han buscado no solo a nivel comunitario sino municipal establecer alianzas que respalden sus propuestas en las instancias en las que presentan solicitudes de proyectos para que estas sean aprobadas y tengan el resultado correspondiente y que puedan solventar y cubrir sus necesidades básicas.

Instituto de formación Permanente, (2008) dice que: Organización Comunitaria es “cuando un grupo de personas se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. La organización es la estructura que se le da a un grupo de personas para funcionar de acuerdo a un método y a un objetivo común, tienen intereses comunes que les exige la unión para poder construir propuestas o enfrentar las dificultades sentidas por todos y todas”.

La organización comunitaria constituye el referente inmediato de la población para articularse, funcionar de manera ordenada y alcanzar objetivos comunes, es importante porque es ahí donde se da a conocer los valores humanos y talentos individuales para aportar y resolver de forma efectiva los problemas sociales, económicos y políticos de la comunidad. La organización comunitaria facilita y da oportunidad para conocer, negociar, demandar y gestionar con el gobierno local, al mismo tiempo que construye

internamente su propia mirada de desarrollo a fin de lograr sus metas propuestas, se logra así mismo mejores resultados en las actividades, aprovechando la mejor utilización y optimización de los recursos existentes en la comunidad, la organización permite el desarrollo de los individuos que participan ya que ejercita la capacidad en la toma de decisiones, hace intercambiar diversas opiniones y llegar a consensos en la construcción del buen vivir.

1.3.1 Formas de Organización Comunitaria

Programa de Descentralización y Fortalecimiento Municipal (2000) en su cuadernillo 8 Organización comunitaria para el desarrollo, establece que la organización “quiere decir unirse, definir cargos y responsabilidades para trabajar en forma ordenada por el desarrollo de la comunidad”. La organización nos permite tener voz y voto en el proceso de toma de decisiones que nos afecta.

Existen diversas formas de organización, entre las que se destacan “**el comité**, que es un grupo organizado de personas que se unen para buscar la solución a los problemas de la comunidad o sea a las necesidades más sentidas por todas y todos”.

“**La asociación**, integrada por personas que voluntariamente deciden unirse para trabajar juntas, buscan además la manera de desarrollar de forma integral a los miembros de una comunidad en general, no son lucrativas”.

“**las cooperativas**, son asociaciones civiles inscritas en el Instituto Nacional de Cooperativas para beneficiar a uno o varios grupos de personas que se reúnen voluntariamente para realizar actividades con el propósito de lograr el mejoramiento social y económico de sus asociados”.

“Los COCODES, son el espacio de participación directa de los vecinos en la solución de sus necesidades, permiten que las personas que viven en la comunidad se conviertan en los principales actores del desarrollo de la comunidad”.

“La Alcaldía Comunitaria, constituye la representación y la Autoridad de la comunidad”.

“Los grupos sectoriales, constituidos de acuerdo a las necesidades sentidas por un pequeño grupo de la comunidad”.

En el contexto local de Cantel, cada una de las comunidades esta organizadas de acuerdo a la necesidad sentida, por lo general la mayoría de ellas cuentan con el Alcalde Comunitario y su corporación, COCODE, comités de diversa índole, grupos de mujeres, grupos de agricultores, grupos de artesanos, grupos de leñadores, grupos de protección al medio ambiente y asociaciones comunitarias. Cada una con un nivel de decisión propia, buscando satisfacer sus necesidades, pero, con un problema de que muy pocas veces coordinan entre sí, aparentemente se respaldan y se apoyan en las necesidades a nivel de comunidad y las veces que lo han hecho ha sido en casos de elección de las autoridades de COCODE y Alcaldía Comunitaria.

1.3.2 La Comunidad como Base para la Organización

Servicios Jurídicos y Sociales (2011) en su documento La Organización Participativa desde la Comunidad Hacia una Sociedad con Equidad y Justicia, establece que la “organización social y política se concibe como un sistema, es decir, como un conjunto de elementos diversos, cada uno con características específicas, organizados y relacionados entre sí, que interactúan para lograr un objetivo común, buscando la unidad en la diversidad”.

La comunidad debería ser el primer ámbito o sujeto de la organización política del Estado y como tal, base de la organización del mismo, pero las leyes que ha elaborado

la clase dominante, hasta ahora solo acepta legalmente su organización, pero no como parte de la estructura política del Estado, con el papel protagónico que le debe corresponder”.

Es el espacio más cercano a la población, donde se unen las diversas expresiones individuales o necesidades para construir y hacer planteamientos en forma colectiva, porque es necesidad de varios individuos. La comunidad es la unidad básica para iniciar y construir elementos colectivos, no se puede iniciar en otro nivel si no se cuenta con el punto de partida de organización. En cantel, la misma comunidad aun no logra apropiarse de la importancia y el potencial de la organización interna, mientras que sí lo realizan otras instancias como la Alcaldía Municipal, Organizaciones no Gubernamentales -Ong's- externas, sin embargo, la misma comunidad aun no lo ve como una fortaleza interna, por lo que no se aprovecha y menos se potencia dicha base organizativa.

1.3.3 Relaciones de Poder en la Comunidad

Falla, Ricardo (2007) en su libro Quiché Rebelde, establece que “el poder es un aspecto de toda relación social, porque la vida en sociedad es una forma de adaptarse al medio y porque en la sociedad así como los otros individuos pueden ser una ayuda, así también por solo existir, son una amenaza, al menos, posible. De aquí se sigue que el poder es siempre recíproco, es decir, que el control de una de las dos partes en competencia sobre el medio nunca es ni total ni nulo”.

En el municipio de Cantel y con especial atención en las comunidades, existen varias formas de tomar decisiones, una de ellas es por medio de los grupos intersectoriales, por ejemplo: cuando se trata de la elección de la Autoridad de la comunidad o cuando se relaciona a trabajos comunitarios y , en otros casos son los Alcaldes Comunitarios quienes de manera unilateral deciden cuando se relaciona a la representación de la comunidad ante el gobierno municipal y otras instancias, se puede mencionar que para

solventar problemas familiares es imperativa la presencia del alcalde Comunitario también para coordinar con los representantes del gobierno municipal son ellos quienes buscan solucionar situaciones de administración de justicia y de administración de los recursos de la comunidad, también es importante mencionar que los Síndicos Municipales son los encargados de resolver los problemas de mojones entre vecinos, entre comunidades y con otros municipios y lo referente a los recursos que existen en cada una de las comunidades, en otros casos, es muy raro cuando se toma la opinión de los comunitarios que lo constituyen todos los vecinos de la comunidad.

En este caso, es aplicable, lo que el Autor Falla indica que el poder puede ser independiente (o propio) y derivado, según el control sobre el medio si se basa en la propia potencialidad (inteligencia, tecnología, recursos) de la unidad, o en la potencialidad de otra unidad de quien lo recibe. Evidenciando la disputa de poder entre las diversas expresiones organizativas de la comunidad.

a) Toma de Decisiones en la Comunidad:

Del Río H, M. (2002) el Derecho de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones Públicas en el Ámbito Municipal, en su página web www.monografias.com refiere que, “la toma de decisiones puede definirse como la manifestación esencial del ejercicio del poder político; de ahí que, a un sistema democrático debe ser inherente la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión. La participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones adquiere especial importancia en el ámbito comunitario, por ser ahí donde tiene lugar el proceso de reproducción social y donde se toman las decisiones que mayor incidencia tienen en la vida cotidiana de los ciudadanos”.

Uno de los aspectos importantes en la toma de decisiones de la comunidad, lo constituye la participación activa de los ciudadanos comunitarios para ejercer el poder político, ser parte de una organización comunitaria reconocida en la misma comunidad que le da la oportunidad de elegir y ser electo, así mismo le da el derecho de intervenir

directamente en los procesos de toma de decisiones en beneficio de la comunidad y que sus propuestas a nivel municipal tengan soporte comunitario, para garantizar que sus gestiones den el resultado positivo para la comunidad misma, como producto de su participación, en los procesos de decisión.

En el contexto de Cantel, la toma de decisiones se procede a partir del nivel de poder que la misma comunidad le ha otorgado al integrante de alguna organización, también a partir del nivel de conocimiento y de recursos y experiencias que la persona posee, de esa manera la decisión se constituye como válida y aceptada por los miembros de la misma.

Otro elemento que marca la toma de decisiones en la comunidad lo constituye el hecho de que no siempre las personas que tienen el poder formal o los que representan a la comunidad son quienes proponen y deciden, más bien son otras figuras y el poder real se concentra en algún grupo o persona en lo individual y ellos son quienes deciden y de forma oculta o privada ejercen el poder y toman las decisiones, entonces, los miembros que conforman el poder formal solo dan a conocer las decisiones tomadas por estas personas.

Como lo refiere la autora Del Río, hoy día no puede hablarse de un sistema político y social verdaderamente democrático si su ordenamiento jurídico no cuenta con suficientes garantías para la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión.

1.3.4 Organización Participativa de la Comunidad

SERJUS (2011) La Organización Participativa desde la Comunidad Hacia una Sociedad con Equidad y Justicia, plantea como organización participativa desde la comunidad “es producto de un proceso organizativo, surgido en algunas comunidades de las áreas rurales de los municipios de mayor población de origen maya. Busca como primer

paso, la integración, de acuerdo a sus valores, normas, usos o costumbres de todos o la mayoría de los miembros de la comunidad, en una misma visión y diagnóstico de su realidad, en la definición de una estructura organizativa y en la elaboración y ejecución de un plan integral de desarrollo de cada comunidad, que respondan a las necesidades y aspiraciones de todos, que sirva de marco para la elaboración de propuestas y de proyectos para presentar en Concejo Municipal de Desarrollo o las Oficinas Municipales de Planificación, para la elaboración de planes del gobierno municipal en la idea del presupuesto participativo.

También puede ser la base o el marco para el impulso de proyectos por parte de la comunidad, buscando por sí misma la colaboración de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales”.

Lo que la propuesta plantea, es que la comunidad sea la protagonista de su propio desarrollo y no sea una imposición del gobierno local y los programas desarrollistas impuestos por el gobierno de turno. Se pretende que los habitantes de una comunidad se agrupen y tengan funciones y responsabilidades de manera en que toda la organización logre funcionar como un conjunto porque las organizaciones comunitarias no son exclusivas de un determinado grupo o sector de la población, se ha expresado que debe constituirse por todas las personas buscando enfrentar problemas que les afecten y mejoren su situación.

En Cantel, la mayoría de sus comunidades siguen dispersas internamente, a pesar de que existen diversos grupos, cada uno busca y vela por sus propios intereses, se han hecho intentos de construir planes de desarrollo de la comunidad, sin embargo, se sigue dependiendo del plan de desarrollo construido desde el gobierno municipal y esperar que lleguen los programas de gobierno central a las familias, lo que ha generado discusiones y disputas entre grupos y entre comunidades, se dice que la participación constituye una acción que tiene que ver con las necesidades y aspiraciones de la población y pero hace falta la capacidad de concientizar esas

necesidades y buscarle solución, por eso el acto de participar no significa tener solamente parte en algo preconcebido, sino, ser consultado o consultada sobre algo para decidir, o estar presente en una actividad determinada, con participación que significa ser parte desde la propia determinación y concientización de las necesidades hasta la valoración y selección de sus posibles soluciones.

1.3.5 Leyes que Sustentan la Participación Comunitaria

Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en el artículo 60 refiere que “la participación ciudadana, es facilitada por los consejos municipales por medio de una amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”. Artículo 17 “la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización”.

Código Municipal (2002) en su artículo 60 “Los concejos Municipales, facilitaran la más amplia información sobre su actividad y participación de todos los ciudadanos en la vida local. Remarca en el Artículo 61 “las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden al Concejo Municipal, el Alcalde y los demás órganos representativos regulados por la ley”.

Ley General de Descentralización (2002) en el **artículo 17** reza, “que la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización”. **Artículo 18** dice de las organizaciones “las organizaciones comunitarias reconocidas con forme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad,

en coordinación con las Autoridades Municipales”. En el **Artículo 19** establece que “las comunidades organizadas conforme a la Ley, tendrán facultad para realizar la Auditoria social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sea en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional. En caso necesario solicitaran a la contraloría general de cuentas la práctica de la auditoria que corresponda, cuyos resultados deberá serle informados dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que ésta concluya”.

Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (2002) en su **Artículo 1** dice que: “El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”. **Artículo 2**, inciso d párrafo segundo, enfatiza que: “La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igual de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna”. **Artículo 14** en sus incisos **b)** establece: “promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad, inciso **c)** promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas”.

Es importante y necesario resaltar que los instrumentos jurídicos fortalecen y garantizan la participación de la población en los espacios de toma de decisiones, todo ello fortalece la toma de decisiones en la comunidad y el municipio. Estas normas legales, indican que la organización comunitaria sirve para que el gobierno municipal como representante del Estado en el municipio, pueda tomar en cuenta a la población y de forma conjunta pueda formular las políticas públicas y los planes de desarrollo con la

mirada de la comunidad, no obstante se nota la poca disposición de las Autoridades Municipales de tomar en cuenta a la población en lo que se refiere al tema de consulta y la construcción de propuestas desde la misma comunidad.

Es importante resaltar que los miembros de la comunidad conozcan y apliquen los instrumentos jurídicos que garantiza la participación de la misma, de manera ordenada y armónica.

1.4 Articulación del Tejido Social

SERJUS (2011) en su documento La Organización Participativa Desde la Comunidad, describe que la articulación del tejido social, como parte de la organización comunitaria pop (petate, tejido de palma) lo constituye la organización sectorial como un subsistema interno que entrecruzándose con la organización territorial forman el tejido comunitario y que, alargándose a otros ámbitos o niveles de la organización política del Estado, se proponen la formación de redes.

En el área de estudio, el tejido social es un proceso incipiente y en construcción, pues las organizaciones de las comunidades solamente buscan satisfacer sus intereses u objetivos particulares, no han logrado en las comunidades unificar sus esfuerzos, aún no han encontrado principios y valores de unidad y colectividad. Sin embargo, existen primeros intentos por construir el tejido social, pues a nivel del municipio se ha conformado la Coordinadora de Organizaciones de Sociedad Civil, que es la expresión que aglutina a las organizaciones comunitarias, sectoriales y territoriales, su propósito es establecer un espacio de convergencia de las diversas expresiones organizativas a nivel municipal incluyendo a los Alcaldes Comunitarios como referentes de representación política de la comunidad en el nivel más amplio.

1.5 El Trabajo Social y su Aporte en el Proceso de Articulación de las Alcaldías y Organizaciones Comunitaria

1.5.1 Trabajo Social

Ander Egg, E. (1982), en el diccionario de Trabajo Social describe al Trabajo Social como el “modo de acción social, que superó la asistencia y el servicio social. El trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que, en un proceso de promoción del autodesarrollo interdependiente, individuos, grupos y comunidades que realicen proyectos de trabajo social insertos críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de una nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre”.

El Trabajo Social como disciplina científica, encargada de analizar, procesar, y aportar en la construcción de un sujeto crítico desde su organización, se ha convertido en un referente que asesora y acompaña el proceso de la búsqueda de la unidad de las diversas expresiones organizadas en las comunidades y en otros niveles, desde la propia concepción, principios y valores comunitarios en la construcción de un modelo de desarrollo desde la mirada propia de la comunidad, aprovechando los recursos propios cuyo objetivo consiste en que la comunidad este unida desde sus diversas expresiones establecidas y organizadas en la misma comunidad o en el nivel municipal.

Que se construya una sociedad que convive y se relacionan siguiendo y estableciendo principios comunes e intereses en beneficio de la sociedad misma. En el área de estudio, la disciplina del Trabajo Social, acompaña procesos que fortalezcan la organización, pero la articulación de esas expresiones organizadas, retomando y recuperando el referente que identifique a la comunidad frente a otras.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La importancia de realizar la presente investigación surge a partir de la división de la población a nivel general, generando la débil articulación organizativa, en el nivel comunitario y municipal, las Alcaldías Comunitarias en muchos de los casos no son representativas de la comunidad, en otras circunstancias se utilizan los espacios organizativos para generar confrontación entre varias organizaciones, las instituciones estatales que son el ente para fortalecer la participación ciudadana según los instrumentos legales de participación no cumplen con tal acción, especialmente el gobierno municipal, por tanto se hace necesario conocer ¿Cuáles son los factores que determinan la articulación o desarticulación organizativa en el municipio? tomando en cuenta estrategias políticas, sociales y económicos que contribuyen en la desarticulación del tejido social en las comunidades rurales del país y con especial interés en las comunidades del municipio de Cantel durante el período 2014.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

Conocer el proceso de funcionamiento de las Alcaldías y organizaciones comunitarias para generar articulación de la estructura organizativa del tejido social.

2.1.2 Objetivos Específicos

Describir las formas organizativas propias y su apuesta por la articulación del tejido social.

Determinar las estrategias económicas, políticas y sociales que contribuyen a la re-articulación del tejido social.

2.2 Variables de Estudio

A) Alcaldía Comunitaria;

B) Organizaciones comunitarias;

C) Articulación del tejido social.

2.3 Definición de Variables

2.3.1 Referente Teórico Conceptual

Alcaldía Comunitaria:

Oxlajuj Ajpop, (2003) refiere que: la Alcaldía Comunitaria es la institución con estructura propia que guarda y refleja elementos y concepciones indígenas de Autoridad.

Organización Comunitaria:

SERJUS, (2008) establece que la organización comunitaria es la integración de todas las personas, sectores e instituciones que forman parte de la comunidad y que como población del mismo están sujetas a sus normas, pero que pueden incidir en la definición de las misma, de sus políticas e instituciones, a partir del poder económico, político, social y cultural que poseen.

Articulación del Tejido Social:

SERJUS (s.a) describe que la articulación del tejido social, como parte de la organización comunitaria pop (petate, tejido de palma) lo constituye la organización sectorial como un subsistema interno que entrecruzándose con la organización territorial forman el tejido comunitario y que, alargándose a otros ámbitos o niveles de la organización política del Estado, se proponen la formación de redes.

2.3.2 Referente Operacional

Alcaldía Comunitaria:

Históricamente es la máxima expresión organizativa y política de la comunidad, con sistema propio de gobierno, de comunicación. Representa la consulta, el consenso y la voz, es el referente de la comunidad ante las distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales.

Organización Comunitaria:

Constituye toda expresión permanente de individuos que aportan dentro de un proceso organizativo, con elementos y formas de establecer estructuras, procedimientos y recursos que son necesarios para llevar a cabo en la comunidad.

Articulación del tejido Social:

Momento que busca la aglutinación de las expresiones organizativas, la reconstrucción y el fortalecimiento de la comunidad en la búsqueda la unidad, la apuesta organizativa de la comunidad, en esta dimensión la apuesta comunitaria consiste en la recuperación de elementos que unen, junten, empoderen y vinculen a todas estas expresiones en una sola.

2.4 Alcances y Límites

2.4.1 Alcances

La investigación, pretende demostrar los niveles de articulación o desarticulación existentes entre las Alcaldías y organizaciones comunitarias en las diversas comunidades del municipio de Cantel.

2.4.2 Límites

- √ La limitada bibliografía en relación al tema de estudio y con especial atención en el municipio de Cantel,
- √ La poca disposición de los integrantes de las organizaciones para brindar información, especialmente de algunos Alcaldes Comunitarios.

2.5 Aportes

El presente estudio pretende brindar información que aporte a:

a) Las Organizaciones y Alcaldías Comunitarias:

Los resultados del estudio aporten estrategias de articulación entre organizaciones y Alcaldías comunitarias que contribuyan a la unidad y la construcción del Buen Vivir desde la mirada de cada una de las comunidades.

b) Municipio de Cantel:

En reconocer su situación y el nivel de corresponsabilidad en la escenario, buscar alternativas, principios y valores que han mantenido la unidad y fortalecerlos para construir colectivamente un desarrollo con mirada propia.

c) La Universidad:

Como institución de consulta y como fuente de información que contribuya en la preparación de temáticas que ayuden al estudiante a conocer el contexto real de las comunidades y se pueda apoyar con una calidad profesional ajustada a las necesidades de las comunidades.

d) Trabajo Social:

Que la intervención de los profesionales pueda ser efectiva y con elementos reales al contexto de intervención, tomando en cuenta que estudiar a las Alcaldías Comunitarias no solo es por medio antropológico, sino desde el aporte científico de la disciplina del Trabajo Social.

III. MÉTODO

3.1 Sujetos

Los sujetos de estudio lo constituyen:

- a) El total de las Alcaldías comunitarias constituidas por 9 Alcaldes comunitarios

No.	COMUNIDAD	REPRESENTACIÓN	NOMBRE
1	Xecam	Alcalde Comunitario	Francisco Santos Colop Salanic
2	La Estancia	Alcalde Comunitario	Martin Yacabalquej Tixal
3	Pachaj	Alcalde Comunitario	Felipe de León
4	Chirijquiac	Alcalde Comunitario	Pedro Sam
5	Urbina	Alcalde Comunitario	Jacobo Reyes
6	Centro de la Población	Alcalde Comunitario	David Colop de León
7	Chuisuc	Alcalde Comunitario	Esteban Malaquíás Sacalxot Maldonado
8	Pasac I	Alcalde Comunitario	Fredy Haroldo Chojolan Zorin
9	Pasac II	Alcalde Comunitario	José Hernández García

b) Ocho organizaciones sectoriales que se desglosan a continuación:

No.	ORGANIZACIÓN	POBLACIÓN QUE ATIENDE	COBERTURA
1	Coordinadora de Organizaciones de Mujeres Cantelense	Mujeres	Todo el municipio
2	Consejo Municipal de la Juventud	Jóvenes	Todo el municipio
3	Consejo de Principales	Ex Alcaldes comunitarios o Autoridades ancestrales	Todo el Municipio
4	Comadronas	Comadronas, mujeres en estado de gestación	Todo el municipio
5	Centro Maya Para La Paz	Asociaciones y población en general	Todo el municipio
6	Coordinadora de Agua	Usuarios de Agua Potable	Comunidades del Municipio
7	Consejo de Guías Espirituales	Guías Espirituales y Población en General	Todo el municipio
8	Asociación de Desarrollo Integral de Mujeres ADIME	Grupos de Mujeres en tema crediticio	Población en General de las 9 comunidades del municipio

3.2 Instrumentos

Para la investigación se utilizará una boleta con preguntas semi abiertas. Con dicho instrumento se obtendrá la información importante para confrontarlos con los objetivos planteados para el presente estudio.

3.3 Procedimiento

- A) Selección del tema,
- B) Fundamentación Teórica,
- C) Selección y elaboración de instrumento de investigación,
- D) Aplicación del instrumento,
- E) Tabulación de datos,
- F) Presentación de datos obtenidos,
- G) Discusión de resultados,
- H) Conclusiones,
- I) Recomendaciones,
- J) Propuesta,
- K) Referencia Bibliográfica,
- L) Anexos,
- M) Presentación del Informe Final.

3.4 Diseño

Para el presente estudio se realizó la investigación descriptiva según Achaerandio, L. (2001) la investigación descriptiva es típica de las ciencias sociales, es muy amplia, examinada sistemáticamente y analiza la conducta humana, personal y social en condiciones naturales, busca la resolución de algún fenómeno y analiza la situación presente.

3.5 Metodología Estadística

Debido a que en la investigación se encuestó a la población objeto de estudio, el proceso estadístico que se utilizó para la recuperación de la información es:

$\% = f/N$ Porcentaje igual a frecuencia dividido por Población.

% Porcentaje

F Frecuencia

/ Dividido

N Población Total

IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se presenta los resultados obtenidos al recopilar la información por medio de la boleta de opinión aplicada a los sujetos de estudio

1. ¿Conoce las formas de organización de las comunidades de Cantel?

ALCALDÍAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	100
No	0	0
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

El 100% de ambas organizaciones encuestadas expresaron que conocen las diversas formas de organización de las comunidades del municipio de Cantel, tal como se presentan en las tablas.

2. ¿Conoce qué organización tiene mayor poder de decisión en la comunidad?

ALCALDÍAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	88
No	1	12
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

El 100% de los Alcaldes Comunitarios encuestados respondió que conocen que organización tiene mayor poder de decisión en la comunidad, así mismo el 88% de la representación de las organizaciones comunitarias respondió que conoce quien tiene mayor poder para decidir en la comunidad y el 12% manifestó que no sabe, tal como aparece en la tabla.

3. ¿Cumplen las Alcaldías Comunitarias su papel de unir a la comunidad en general?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	89
No	1	11
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	25
No	6	75
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

El 89% de los encuestados de parte de las Alcaldías Comunitarias respondieron que sí, las alcaldías cumplen el papel de unir a la comunidad el 11% manifestó que no. . Por el otro lado, la representación de las organizaciones comunitarias en un 25% expresó que sí y el 75% manifestó que no.

4. ¿Existe motivos para trabajar unidos entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	88
No	1	12
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

El 100% de la representación de las Alcaldías Comunitarias respondió que existen motivos para trabajar unidos, mientras que las Organizaciones Comunitarias el 88% expresó que sí y el 12% expresó que no.

5. ¿Utilizan formas de apoyo entre organizaciones comunitarias y Alcaldía comunitaria?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	78
No	2	22
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	63
No	3	37
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

A esta pregunta, el 78% de la representación de las Alcaldías Comunitarias manifestó que si se utilizan formas de apoyo, y el 22% expresa que no, de la representación de las organizaciones comunitarias el 63% manifestó que sí, mientras que el 37%, expresó que no.

6. ¿Los grupos organizados en la comunidad, participan en la toma de decisiones, con respecto a la búsqueda de alternativas de su propio desarrollo?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	4	50
No	3	38
Blanco	1	12
TOTAL	7	100

Fuente Investigación de Campo 2014

A esta pregunta el 100 % de las Alcaldías Comunitarias respondieron que los grupos participan en la toma de decisiones y de las organizaciones comunitarias en un 50% manifestó que si, el 38% expresan que no y el 12% dejó la respuesta en blanco.

7. ¿Su organización utiliza principios y valores que ayudan a unir a la comunidad y a nivel del municipio?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	89
No	1	11
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	100
No	0	0
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

A esta pregunta, el 89% de las Alcaldías Comunitarias expresó que utilizan principios y valores que sirven para unir a la comunidad y el 11% expresó que no, mientras que el 100 % de las organizaciones expresan de manera afirmativa que también utilizan principios y valores.

8. ¿Cree que vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	100
No	0	0
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

A esta pregunta, el 100% de ambas organizaciones expresan que SI vale la pena fortalecer a las Alcaldías Comunitarias.

9. ¿Existen causas que limitan a la comunidad y las organizaciones para unirse?

ALCALDIAS COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	78
No	2	22
TOTAL	9	100

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	100
No	0	0
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

La respuesta a esta pregunta de parte de la representación de las Alcaldías Comunitarias en su 78% expresó que existen limitantes para unirse y el 22% manifestó que no. El 100% de las organizaciones comunitarias expresaron que también existen límites para articularse entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias.

10. ¿Existen razones que favorecen a la comunidad y las organizaciones al momento de unirse?

ALCALDIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	100
No	0	0
TOTAL	9	100

COMUNITARIAS

Fuente Investigación de Campo 2014

ORGANIZACIONES SECTORIALES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	88
No	1	12
TOTAL	8	100

Fuente Investigación de Campo 2014

A esta pregunta el 100% de la representación de las Alcaldías Comunitarias manifestó que existen razones que favorecen a la unidad de la comunidad, mientras que el 88% de las organizaciones comunitarias expresan que sí, y el 12% expresaron que no.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación se realizó con el objetivo de conocer el proceso de las Alcaldías y organizaciones comunitarias para generar articulación de la estructura organizativa del tejido social, describiendo las formas organizativas y determinando las estrategias económicas, políticas y sociales que contribuyen a la re articulación del tejido social en el municipio de Cantel, para poder plantear posibles alternativas de apoyo a la problemática.

Los datos obtenidos en el estudio de campo fueron:

Respecto a la pregunta uno, respecto al conocimiento de las diversas formas de organización de las comunidades del municipio de Cantel, el 100% de los sujetos encuestados de ambas organizaciones respondieron que sí conocen a las diversas organizaciones de las comunidades, identificando a los COCODES, las Alcaldías Comunitarias, organizaciones sociales, de mujeres, comités de diversas índoles, de jóvenes, guías espirituales, comadronas, asociaciones y de sociedad civil. Esto afirma que en las comunidades del municipio de Cantel que existe una gran fortaleza organizativa puesto que cuenta con una diversidad y cantidad de organizaciones que tienen objetivos definidos y promueven el desarrollo de las diversas organizaciones y de la población que atienden.

Al respecto el Programa de Descentralización y Fortalecimiento Municipal (2000) indica que la organización se refiere a buscar la unidad, definir cargos y responsabilidades para trabajar en forma ordenada para el desarrollo de la comunidad, permite tener voz y voto en el proceso de toma de decisiones que afecta a la misma describiendo a las diversas organizaciones existentes en la comunidad y clasificándolas como comité, asociaciones, cooperativas, COCODES, Alcaldes comunitarios, grupos sectoriales entre ellos, mujeres, jóvenes, comadronas, entre otros.

Como respuesta a la interrogante número dos, los Alcaldes Comunitarios y representantes de Organizaciones Comunitarias respecto a quien tiene mayor poder de decisión en la comunidad el 100% de los Alcaldes Comunitarios y el 87% de la representación de las organizaciones respondieron que el COCODE siendo esta la organización con mayor poder de decisión en la comunidad, sin embargo aún no se considera la organización con representación real, si legal mas no legitima, no ha permitido tener un proceso propio y que se vea como el espacio de participación de la población como lo establece la ley de Concejo de Desarrollo Urbano y Rural y menos que la población se sienta parte del espacio, por lo que no es el referente identitario de los habitantes de las comunidades ámbito de estudio, debido a su papel solamente de ejecutor de proyectos desarrollistas que no satisfacen las verdaderas necesidades de la población de las comunidades, el procedimiento que aplica no permite un espacio real de participación y consulta menos de consenso.

En menor porcentaje, la población sujeto de estudio coloca a las Alcaldías Comunitarias, lo que significa que no son la institución de representación de la comunidad ya que están relegadas a un segundo plano, no se les ha permitido retomar su papel protagónico debido a las estrategias de desarticulación y de manipulación por parte de los politiqueros partidistas, intereses individualistas y el gobierno municipal que no propicia el desarrollo comunitario, sino sus intereses personales.

Finalmente el 13% de la representación de las organizaciones comunitarias manifestó que no conocen quien tiene mayor poder de decisión en la comunidad, esto es indicador y producto de las diversas estrategias desarticuladoras de intereses externos a la organización comunitaria en su afán de mantener el poder. Tal como lo refiere Falla, R. (2007) que “el poder es un aspecto de toda relación social y porque en la sociedad así como los otros individuos pueden ser una ayuda, así también pueden ser una amenaza. De aquí se sigue que el poder es siempre recíproco, es decir, que el control de una de las dos partes en competencia sobre el medio nunca es ni total ni nulo”.

Vemos entonces una gran diferencia entre el poder que tienen los COCODE y las Alcaldías Comunitarias, aún más, entre las organizaciones comunitarias que no ven en esa estructura el espacio real de participación de la población.

En respuesta a la pregunta: ¿cumplen las Alcaldías Comunitarias su papel de unir a la comunidad en general? el 89% de los sujetos encuestados y que pertenecen a las Alcaldías Comunitarias y el 25% de la representación de las organizaciones comunitarias respondieron que sí, argumentan el hecho de servir a la comunidad por el bien común, porque promueven la inclusión, el respeto, velando por el cumplimiento de las ordenes de los comunitarios, mientras que el 11% de los integrantes de las Alcaldías Comunitarias y el 75% de la representación de las organizaciones comunitarias manifestó que no, debido a que la comunidad necesita mucha información, debido a intereses personales, egoísmos, individualismo y porque piensan que las Alcaldías están subornadas por el Concejo Municipal y obedecen toda orden y por el desconocimiento de sus funciones.

La información recabada, evidencia que en las comunidades no existen puntos de encuentro entre las Alcaldías y las Organizaciones comunitarias para trabajar por el bien común y la construcción de una mirada de desarrollo propio, ya que se encuentran contradicciones entre las dos expresiones organizativas de la comunidad, al momento de describir sus argumentos.

Lo anterior, demuestra el interés del gobierno municipal, algunos miembros de COCODEs adeptos al partido de turno, de mantenerse en el poder porque este les proporciona prestigio, caudal electoral, fuente oculta de apropiarse de los recursos del pueblo, consecuentemente repercute de manera negativa en la construcción de la unidad para la búsqueda del desarrollo propio y auténtico.

En la pregunta: ¿existen motivos para trabajar unidos entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias? se pudo establecer que el 100% de los Alcaldes Comunitarios y el 88%

de las organizaciones comunitarias expresó que existen motivos para trabajar unidos dando como argumentos el hecho de lograr los objetivos para el bien común, la unidad de criterios, la priorización de proyectos, desarrollo del buen vivir, defensa del territorio. Mientras el 12% de la representación de las organizaciones comunitarias manifestó que no, debido a que el Alcalde Comunitario no es electo por toda la asamblea y como tal no se le reconoce y respeta.

Al referirse a esta interrogante es evidente que existen elementos que pueden aportar a la articulación de las diversas expresiones organizativas en la comunidad, sin embargo, en la práctica cotidiana no se ha hecho evidente la utilización de esos valores que puedan unir a la comunidad y sus organizaciones existentes, en este ámbito es más fuerte la competencia que la lealtad, la desonestidad en contraposición a la honestidad, los medios de comunicación utilizados en favor de los que ostentan el poder en la comunidad y en el municipio, la desvalorización del aporte de las demás organizaciones, los complejos de superioridad, el valerse del puesto, las diferencias personales y la manipulación política partidista.

Con respecto a la pregunta, utilizan formas de apoyo entre organizaciones y Alcaldías comunitarias, las respuestas se presentan de la siguiente manera: el 78% de la representación de las Alcaldías Comunitarias y el 62% de la representación de las organizaciones comunitarias manifestaron que sí, utilizan formas de apoyo, entre las que destacan la priorización de necesidades y el trabajo en equipo, en la resolución de problemas para la toma de decisiones para la paz y la armonía.

Por el otro lado el 22% de la representación de las Alcaldías Comunitarias manifestó que no, debido a que las organizaciones dan muy poco tiempo y por la falta de intereses, mientras que el 38% de la representación de las organizaciones también expresó que no, debido a la falta de reconocimiento de parte de las Alcaldías hacia las organizaciones de la comunidad y porque el gobierno municipal ha dividido a todas las organizaciones comunitarias.

A lo expuesto anteriormente se evidencia en teoría que las diversas organizaciones de las comunidades de Cantel utilizan formas de apoyo recíproco, mientras que en menor porcentaje expresan que no, evidenciándose fuertemente la influencia de factores externos como el papel del gobierno municipal al momento de desarticular a las expresiones organizativas de la comunidad y satisfacer sus intereses propios, ya que las respuestas afirmativas dadas al cuestionamiento reflejan lo que Hernández S. Roberto (1998), en su análisis estadístico dice que las respuestas dadas por los sujetos de estudio al momento de analizarlas se invierte debido a “la calidad de poco importante para el desarrollo”. Evidentemente la población reconoce las estrategias desarticuladoras hacia la comunidad, pero no quiere reconocer su corresponsabilidad en la problemática.

Las respuestas a la pregunta seis que dice: Los grupos organizados en la comunidad participan en la toma de decisiones, con respecto a la búsqueda de alternativas de su desarrollo, el 100% de los Alcaldes Comunitarios encuestados afirmaron que sí, participan ya que son ellos los que velan por el desarrollo de la comunidad, porque cada organización es parte indispensable de la comunidad. También el 50% de la representación de las organizaciones comunitarias afirmaron que sí, participan en la toma de decisiones debido que la asamblea es el espacio de toma de decisiones de la comunidad, por el otro lado el 37% de la representación de las organizaciones comunitarias expresaron que no, ya que no existe reconocimiento hacia su organización y por no ser parte del partido de gobierno de turno, el 13% dejó la interrogante en blanco.

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que los grupos organizados de las distintas comunidades de Cantel forman parte de los espacios de decisión en las comunidades en teoría, sin embargo, no se deja a un lado que un porcentaje alto respondió que no son considerados parte de la toma de decisiones debido a discrepancias político partidistas contraponiéndose a lo que la Ley de sistemas de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural establece en el artículo 3, el objetivo de los

Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública por medio de propuesta de planes y programas nacidos desde la misma población a través de la participación ciudadana, complementándose este artículo con el Artículo 20: los consejos de desarrollo tomaran sus decisiones por consenso.

Como producto de la investigación, se hace evidente que la influencia de los factores externos que desarticulan la unidad de la comunidad, se agudizaría la problemática sin la disposición real de las organizaciones de la comunidad en construir colectivamente estrategias para cimentar un desarrollo propio, nacido de los intereses comunitarios y con participación real de todos y todas.

Las respuestas obtenidas a la interrogante siete relacionada a los principios y valores que utilizan las organizaciones a nivel interno, hacia la comunidad y el municipio, los representantes de las Alcaldías Comunitarias en un 89% respondieron que los practican, porque sirven para unir a la comunidad, mientras que el 100 % de la representación de las organizaciones también respondieron de manera afirmativa que los utilizan, coincidiendo ambas organizaciones en el respeto, la honestidad, la transparencia, honradez, obediencia, servicio al prójimo, unidad, valor de la palabra, inclusión y solidaridad. Por el otro lado el 12% de la representación de las Alcaldías comunitarias expresaron que no, sin justificar su respuesta.

En estas respuestas se manifiesta que aún se consideran importantes los principios y valores heredados de los Abuelos y Abuelas desde su concepción filosófica y cosmogónica –aunque solo en teoría- tal como lo expresa el 12% de los encuestados que en la cotidianidad no siempre se manifiestan estos elementos como relevantes en el momento de elegir a la persona que coordine o dirija los destinos de la comunidad desde los distintos espacios organizativos. Es importante reiterar que se habla de valores, mas no se practican y esto es precisamente uno de los problemas que genera la desarticulación de las organizaciones comunitarias, por lo que es más importante la respuesta del 12% de los sujetos encuestados que afirman que no se practican esos

valores. Según el método estadístico que propone Hernández S. Roberto (1998) “si la afirmación es negativa, la codificación se invierte”. Entonces en el caso del 89% y el 100% de las respuestas de los sujetos encuestados, se toma como negativo. Sin embargo, son indicadores que reflejan la intención de practicar los valores en la construcción de las relaciones inter-organizativas de la comunidad, tomando en cuenta lo que, Salazar, M. y Telón, V. (1999) aportan como principios importantes para considerar a la Autoridad el “ser valientes, bondadosos, crear, construir, resolver conflictos, justos, el reconocimiento del valor del ser humano y de la naturaleza, servicio a la comunidad, hablar con el ejemplo”. Porque los valores son el elemento de esencial importancia para quien coordine o dirija la colectividad y pueda aportar en la construcción del pueblo, la inclusión de todas y todos en la cotidianidad en la cimentación del desarrollo propio en la comunidad.

A la pregunta ocho, ¿vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad? el 100% de sujetos de ambas organizaciones expresaron que SI, puesto que está empezando a ser reconocida en la comunidad, para contrarrestar debilidades en el ejercicio y porque es la institución que representa a los habitantes de la sociedad comunitaria en la resolución de conflictos, apoya en lo administrativo, mejora el servicio a la comunidad, por ser la verdadera autoridad que tiene realmente el poder, porque es la única entidad representativa de los habitantes.

Debido a que en el municipio de Cantel aun, las Alcaldías Comunitarias no son el referente de representación y menos de articulación en las comunidades, es importante considerar que existen procesos incipientes de legitimación para construir Gobierno Propio que pueda constituirse en el referente político de la comunidad, entonces, debe fortalecerse estos procesos para empoderar a los comunitarios en su papel protagónico de participación en la toma de decisiones y en la construcción de un gobierno propio, legítimamente construido en la comunidad, tal como lo refiere Tzaquitza, E, Ixchiu P. Tiu R. (2000) considerando a la Alcaldía Comunitaria como la “institución de máxima autoridad y de ejercicio del derecho maya en las comunidades”, debido a que es la

entidad que atiende y resuelve conflictos de la colectividad, por lo que se constituye en la casa de la comunidad.

Al preguntarles a los representantes de las organizaciones que si existen causas que limitan a la comunidad y las organizaciones para unirse, las respuestas fueron: el 77% de la representación de las Alcaldías Comunitarias y el 100 % de la representación de las organizaciones comunitarias respondió que sí, coincidiendo en sus argumentos respecto a los intereses personales, de partidos políticos, mentiras, liderazgo prepotente, celos institucionales, intereses de los profesionales de sobresalir, por diferentes credos, gobierno de turno, emigración, y porque el mundo globalizado no respeta especificidades de la identidad cultural, imposibilitan que se articulen entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias.

Con estas respuestas se confirma de parte de los sujetos integrantes de las organizaciones comunitarias y de las Alcaldías Comunitarias que existen estrategias sociales y políticas, tanto internas como externas que desfavorecen la generación de espacios de encuentro y articulación de las diversas estructuras organizativas del tejido social, entre los que se destacan los partidos políticos que generan confrontación entre organizaciones y personas, los intereses individualistas de algunos profesionales desfavorece el crecimiento organizativo puesto que los mismos buscan solo prestigio y satisfacer sus propios intereses, nuevamente se menciona al gobierno en turno quien manipula a su conveniencia y a su favor las necesidades de la comunidad sin apostarle a la búsqueda de la unidad en la comunidad para la construcción de un desarrollo propio.

A la pregunta diez, el 100% de los Alcaldes Comunitarios y el 87% de los sujetos representantes de las organizaciones comunitarias respondieron que sí, dando como razones principales el desarrollo de valores en la comunidad, la búsqueda de la unidad para construir el bien común para la comunidad y que los grupos alcancen sus objetivos, la resolución de conflictos, tener éxito, mayor impulso y por medio de asambleas se hace conciencia a la colectividad de la resolución de conflictos y la

defensa del territorio. Mientras que el 13% de la representación de las organizaciones comunitarias expresan que no sin argumentar su respuesta.

Se evidencia entonces que aún existen indicios de poder recuperar la unidad en la comunidad, siendo este un proceso a largo plazo que debe iniciar con un proyecto colectivo, que busque reflejar los intereses, temas y problemáticas comunes en las comunidades y a nivel de municipio, tomando en cuenta la recuperación de principios, valores anteriormente descritos, aplicándolos en la cotidianidad, dejando a un lado los intereses propios e individuales.

Como logro y resultados de la investigación se ha encontrado dos puntos importantes: Lo positivo: existe interés de armonizar y construir colectivamente procesos de desarrollo con participación de la comunidad, también es importante remarcar que los Alcaldes Comunitarios y líderes de las diversas expresiones organizativas dirijan su mirada y motivación hacia la articulación de los entes de desarrollo en las comunidades de estudio.

En cuanto a lo económico, no es elemento de desarticulación en la comunidad por tanto no se evidencia que existan estrategias en la división de la población. En lo negativo, durante el proceso de investigación se logró establecer que las influencias negativas como los intereses de los partidos políticos, de particulares profesionales y del gobierno en turno, las religiones y los intereses personales no han permitido que dicho proceso se concrete en la realidad, y porque los representantes de las expresiones organizativas no asumen su responsabilidad en relación a la problemática.

VI. CONCLUSIONES

Con base en la investigación realizada en este estudio denominado “Alcaldías y Organizaciones comunitarias en su apuesta por la Articulación del Tejido Social” se concluye que:

1. En las comunidades del municipio de Cantel existe una diversidad de expresiones organizativas, pero que no han encontrado elementos comunes de articulación, pese a denominarse de desarrollo integral, no obstante, sus objetivos le apuestan a la construcción del bien común.
2. La Alcaldía Comunitaria aun no es el referente político, representativo, menos de articulación, porque no es reconocida como la institución de representación de la comunidad, ya que el poder de decisión está centrado en el COCODE debido a su papel de ser el enlace entre el gobierno municipal y la comunidad en el tema de proyectos, especialmente de infraestructura.
3. No se hayan puntos de encuentro entre Alcaldías y Organizaciones Comunitarias, debido a la influencia de factores internos, como los intereses personales, de grupos y algunos externos como la influencia del Gobierno de turno que condiciona el quehacer de los Alcaldes Comunitarios, quienes se consideran Auxiliares del Gobierno Municipal y de los Partidos Políticos.
4. Las organizaciones comunitarias consideran de vital importancia el fortalecimiento y la institucionalización de la Alcaldía Comunitaria para construir un proceso autónomo y legítimo que sea reconocido en la comunidad.
5. En las organizaciones comunitarias aún se conocen principios y valores fundamentales que coadyuven en la articulación del tejido social, sin embargo, solo son utilizados a nivel interno de cada organización.

6. De parte de las expresiones organizativas de las comunidades del municipio de Cantel, existe la intención de buscar elementos de encuentro para la construcción de la unidad de la comunidad.

7. Satisfactoriamente para la investigadora y para la Universidad Rafael Landívar, específicamente para la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el proceso de elaboración de estudios de Tesis ha dejado un cumulo de experiencias y aprendizaje en el sentido que se llevó a la realidad los conocimientos que servirán como fundamento para el ejercicio profesional.

VII. RECOMENDACIONES

1. Construir estrategias que fortalezcan la visión articuladora de las diversas expresiones organizativas tanto sectoriales como territoriales en el municipio, que propicie la construcción del desarrollo desde la realidad concreta de la comunidad y el pueblo.
2. Crear programas educativos de sensibilización hacia la población y Autoridades Comunitarias para reivindicar la estructura organizativa propia de la comunidad, iniciando con niños y jóvenes.
3. Propiciar un espacio de formación comunitaria para niños y niñas de primaria y jóvenes del nivel medio como vía para apropiarse de las experiencias y conocimientos de las Autoridades Comunitarias en función, y que sus aprendizajes generen una visión de unidad, servicio, reconocimiento y legitimidad hacia la Autoridad Comunitaria desde una edad temprana.
4. Recuperar desde las Autoridades Comunitarias la aplicación de consignas para rescatar en la práctica los principios y valores que sustenten la cimentación de la unidad en la comunidad y por consecuencia con sus diversas expresiones organizativas.
5. Crear un programa permanente de formación a líderes y lideresas comunitarias que generen pensamiento crítico y que empoderen a la comunidad en la construcción de su propio desarrollo en contraposición a las diversas estrategias de desarticulación hacia la población.

VIII. PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN

A partir del proceso de la discusión de resultados y llegando a las conclusiones, se hace necesaria la implementación de un proceso que retome y aporte en la construcción de la convivencia social, porque ésta pasa por un grupo que dirige, orienta, acompaña, coordina, aconseja, conscientes de su papel cohesionador en la comunidad, que velen por la defensa de su territorio, recuperando principios y valores, aportando en la comunidad, construyendo un referente articulador que tenga un proceso más propio, legítimo y desde la misma comunidad.

OBJETIVOS

- √ Constituir el referente político de articulación del tejido social comunitario de las comunidades del Municipio de Cantel.

- √ Construir estrategias que contribuyan a la re- articulación del tejido social de las comunidades de Cantel.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Después de los hallazgos obtenidos en la investigación de Campo, se hace necesario proponer elementos que aporten a la cohesión de las diversas expresiones organizativas que existen en las comunidades del municipio de Cantel, con los siguientes ejes de acción:

1. Propiciar la inclusión de las diversas expresiones organizativas de las comunidades estableciendo claramente la responsabilidad de cada una de las organizaciones involucradas y que el referente identificado los COCODES, quienes deben promover

estrategias de articulación encaminadas al bienestar comunitario mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) La responsabilidad en las funciones que legalmente le son atribuidas desde la ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y retomando principios y valores propios de la comunidad.
- b) Atención equitativa e incluyente de las demandas comunitarias.
- c) Aceptación de la participación comunitaria institucionalizada en la toma de decisiones según las demandas y problemas de la comunidad.
- d) Que se institucionalice a la Alcaldía Comunitaria como gobierno propio de la Comunidad, siendo está el Referente Político con mayor identidad en la Comunidad.

2. Construir colectivamente un programa de formación que sensibilice a la población en general iniciando con los niños y jóvenes, hasta líderes y lideresas comunitarias que generen pensamiento crítico y que empodere a la comunidad en la construcción de un desarrollo propio, legítimo en contraposición a las diversas estrategias de desarticulación de la población tomando en cuenta lo siguiente:

a) ESTRATEGIA:

1. Reconocimiento legítimo de una figura organizativa que aglutine a todas las expresiones organizativas de la comunidad, sin distinción de ninguna índole, en armonía con las Leyes que fortalecen su representación.

b) EN QUE CONSISTE:

1. Retomar la estructura organizacional de la comunidad, mantener la coherencia respecto a la realidad de la comunidad, adaptarse a los cambios y a los consensos que viabilicen el logro del buen vivir de la comunidad.

c) COMO IMPLEMENTARLA:

1. Revisión de las leyes que fortalecen el tema de participación ciudadana.
2. Construir un plan de acción, entre líderes y lideras representantes de las diversas organizaciones en coordinación con docentes del nivel primario y secundario de tal manera que reflejen las actividades que realmente se ejecuten a nivel de las comunidades del municipio de Cantel y que sus aportes generen una visión de unidad, servicio, reconocimiento y legitimidad hacia la Autoridad de la Comunidad.

d) EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO:

1. Las organizaciones de las comunidades y los ciudadanos identifican con mayor claridad a su referente de articulación comunitaria.
2. Participan de forma más consiente y se sienten parte de un proceso de consulta y consenso en las decisiones de trascendencia para la vida de los habitantes de la comunidad.

e) AL NO IMPLEMENTARLA:

1. Los líderes y lideresas no responden con efectividad a los intereses y desafíos de un desarrollo propio comunitario, menos contrarrestan las estrategias de desarticulación externas, agudizándose el divisionismo, los intereses personales seguirán prevaleciendo, la decisión del desarrollo de la comunidad estaría en manos de pocos, el gobierno municipal seguirá manipulando a las comunidades de acuerdo a sus intereses.

APORTE DEL TRABAJO SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA

Para que la propuesta pueda realizarse, debe existir el acompañamiento de la investigadora del estudio en los siguientes momentos:

1. Presentación de resultados y entrega del informe a los sujetos de estudio,
2. Jornadas para la presentación, discusión y fortalecimiento de la propuesta,
3. Elaboración de la ruta de ejecución de la propuesta.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achaerandio L. (2001) **Iniciación a la práctica de Investigación** Guatemala, Universidad Rafael Landívar sexta Edición
- Achaerandio L. (2002) **Guía general para realizar Trabajos de Investigación en la U. R. L. Guatemala** Universidad Rafael Landívar.
- Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995) Acuerdos de Paz Firme y Duradera, Marzo de 1995
- Ander Egg, Ezequiel (1982) Diccionario de Trabajo Social 8ª Edición Editorial El Ateneo 1982
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, AVANCSO, Texto para Debate No. 14 (1997) Guatemala Agosto de 1997
- Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya (2003) Ajawarem, Las Autoridades Responsables de Gobernar, La Autoridad en el Sistema Jurídico Maya en Guatemala, Marzo 2003
- Defensoría Indígena (2006) en su libro Una Visión Global del Sistema Jurídico Maya
- Gómez Claudio, Glenda Amarillis (2006) Tesis de Grado Conflictos sociales en la Organización comunitaria del municipio de la Democracia Huehuetenango. Quetzaltenango Octubre de 2006 URL.
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado, Carlos, Baptista Lucio Pilar Metodología de la Investigación 1998 McGRAW-HILL. México
- Instituto de Formación Permanente (2008) Organización Comunitaria, Estelí Nicaragua.

- Manuel de Jesús, Salazar Tetzagüic y Vicenta Telón Sajcabún (1999) Valores Mayas Rukúx Maya´Na´oj Editorial Cholsamaj Guatemala C.A.

- Mendizábal, Sergio, El Encantamiento de la Realidad, Conocimientos Mayas en Prácticas Sociales de la Vida Cotidiana. Programa de Educación Intercultural Multilingüe de Guatemala PROEIMCA. URL Instituto de Lingüística, Guatemala, C.A. SERVIPRENSA S.A.

- Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre Los Derechos de los Pueblos Indígenas, Resolución aprobada por la Asamblea General 13 de septiembre de 2007.

- Ochoa García, Carlos Fredy, Noviembre 2013 Alcaldías Indígenas Diez años después de su reconocimiento por el Estado, Tomo I. Centro de Impresiones CIMGRA, Guatemala Noviembre de 2013

- Organización Internacional del Trabajo (1989) Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales
Ginebra 7 de junio de 1989

- Ricardo, Falla (2007) Quiché Rebelde, estudio de un movimiento de Conversión religiosa, rebelde a las creencias tradicionales, en San Antonio Ilotenango. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Rostica, Julieta Carla 2007 Las Organizaciones Mayas de Guatemala y el Diálogo Intercultural. Política y Cultura, primavera Número 027, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco Distrito Federal, México.

- Servicios Jurídicos y Sociales SERJUS (2008) La organización Participativa de la Comunidad en el Desarrollo Integral del Municipio. Guatemala, Noviembre de 2008

- Servicios Jurídicos y Sociales –SERJUS- (2009) estudio Facilitado por Pascua Martín Vásquez Ramírez y Francisco Alexander Gómez Romero, Autoridad Maya Mam.
- Servicios Jurídicos y Sociales SERJUS (s.a) El Reconocimiento de la Comunidad como actor real y de base del sistema social, jurídico y político, hacia la construcción democrática de la Paz y el desarrollo Humano.
- Sosa Velásquez, Mario Enrique 1998 Ruptura y construcción de Poder en Santiago Atitlán, Edición preparada por Servicios Jurídicos y Sociales.
- Stener Ekern (2010) Chuwi Meq'en Ja' Comunidad y Liderazgo en la Guatemala K'iche', Guatemala 9 de enero de 2010 Editorial Cholsamaj
- Trigueros Guardiola, Isabel, Manual de Practicas de Trabajo Social Comunitario en el Movimiento Ciudadano. Asistencia Social. 1991. Siglo Veintiuno de España, Editores, S.A.Madrid.
- Tzaquitzal Efraín, Ixchiu Pedro, Tiu Romeo, (2000) Alcaldes Comunales de Totonicapán
- Tzul T, J. M. (2008) en su tesis titulada Nuevos Actores Políticos en la Alcaldía Comunitaria del Cantón Paquí

X. ANEXOS

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Investigación Social

BOLETA DE OPINIÓN PARA ALCALDES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CANTEL, QUETZALTENANGO

Comunidad que _____
Representa: _____
Período de Servicio: _____

CONSIGNA: Estimada Autoridad, atentamente se le solicita su colaboración para contestar la presente boleta. Sus conocimientos y experiencia serán de mucho valor para la investigación de Tesis "Alcaldías y Organizaciones Comunitarias en su Apuesta por la Articulación del Tejido Social". Se le presenta una serie de preguntas en las que tiene que señalar con una "X" en la respuesta que crea adecuada y especifique el porqué de su respuesta. Los datos serán utilizados únicamente con fines de la investigación y no se le dará otra utilidad. Muchas Gracias.

1. ¿Conoce las formas de organización de las comunidades de Cantel?
SI _____ NO _____

Cuáles: _____

2. ¿Cumplen las Alcaldías comunitarias su papel de unir a la comunidad en general?
SI _____ NO _____

Por qué? _____

3. ¿Conoce qué organización tiene mayor poder de decisión en la comunidad?
SI _____ NO _____

Cuál?: _____

4. ¿Existe motivos para trabajar unidos entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias?
SI _____ NO _____

Cuáles?: _____

5. ¿Utilizan formas de apoyo entre organizaciones comunitarias y Alcaldía comunitaria?

SI_____ NO_____

Cuáles?_____

6. Los grupos organizados en la comunidad, participan en la toma de decisiones, con respecto a la búsqueda de alternativas de su propio desarrollo?

SI_____ NO_____

Por qué?_____

7. ¿Su organización utiliza principios y valores que ayudan a unir a la comunidad y a nivel del municipio?

SI_____ NO_____

Cuáles?:_____

8. ¿Cree que vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad?

SI_____ NO_____

Por qué?_____

9. ¿Existen causas que limitan a la comunidad y las organizaciones para unirse?

SI_____ NO_____

Cuáles?_____

Qué se puede hacer? _____

10. ¿Existen razones que favorecen a la comunidad y las organizaciones al momento de unirse?

SI_____ NO_____

Cuáles?_____

BOLETA DE OPINIÓN PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO
DE CANTEL, QUETZALTENANGO

Comunidad: _____
Organización que _____
Representa: _____

CONSIGNA: Atentamente se le solicita su colaboración para contestar la presente boleta. Sus conocimientos y experiencia serán de mucho valor para la investigación de Tesis "Alcaldías y Organizaciones Comunitarias en su Apuesta por la Articulación del Tejido Social". Se le presenta una serie de preguntas en las que tiene que señalar con una "X" en la respuesta que crea adecuada y especifique el porqué de su respuesta. Los datos serán utilizados únicamente con fines de la investigación y no se le dará otra utilidad. Muchas Gracias.

1. ¿Conoce las formas de organización de las comunidades de Cantel?
SI _____ NO _____

Cuáles: _____

2. ¿Cumplen las Alcaldías comunitarias su papel de unir a la comunidad en general?
SI _____ NO _____

Por qué? _____

3. ¿Conoce qué organización tiene mayor poder de decisión en la comunidad?
SI _____ NO _____

Cuál?: _____

4. ¿Existe motivos para trabajar unidos entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias?
SI _____ NO _____

Cuáles?: _____

5. ¿Utilizan formas de apoyo entre organizaciones comunitarias y Alcaldía comunitaria?

SI _____ NO _____

Cuáles? _____

6. Los grupos organizados en la comunidad, participan en la toma de decisiones, con respecto a la búsqueda de alternativas de su propio desarrollo?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

7. ¿Su organización utiliza principios y valores que ayudan a unir a la comunidad y a nivel del municipio?

SI _____ NO _____

Cuáles?: _____

8. ¿Cree que vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad?

SI _____ NO _____

Por qué? _____

9. ¿Existen causas que limitan a la comunidad y las organizaciones para unirse?

SI _____ NO _____

Cuáles? _____

Qué se puede hacer? _____

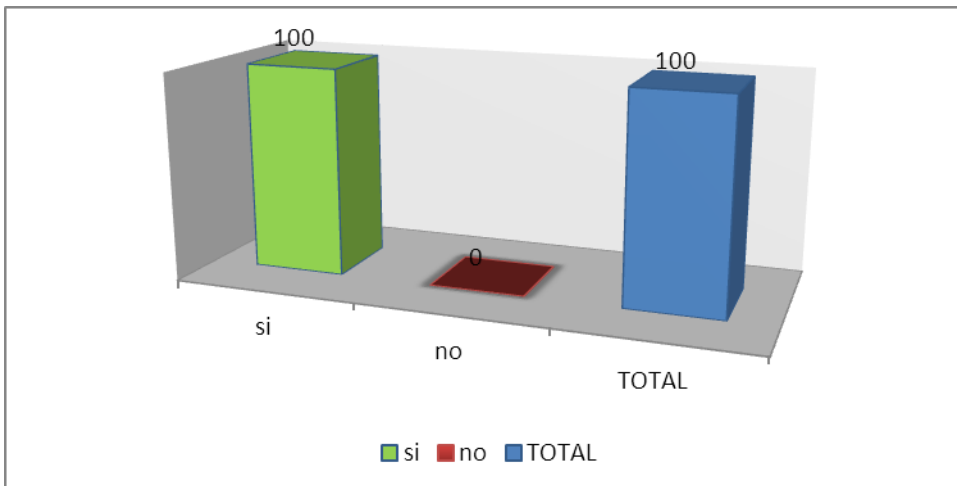
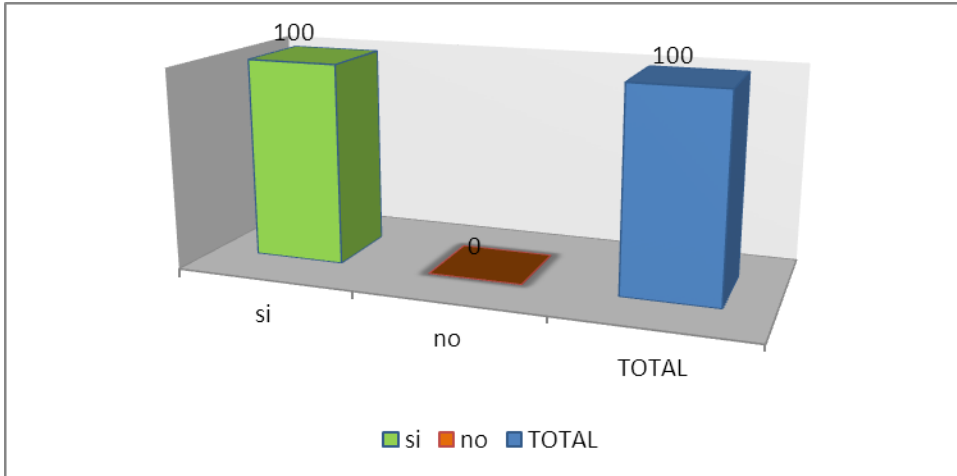
10. ¿Existen razones que favorecen a la comunidad y las organizaciones al momento de unirse?

SI _____ NO _____

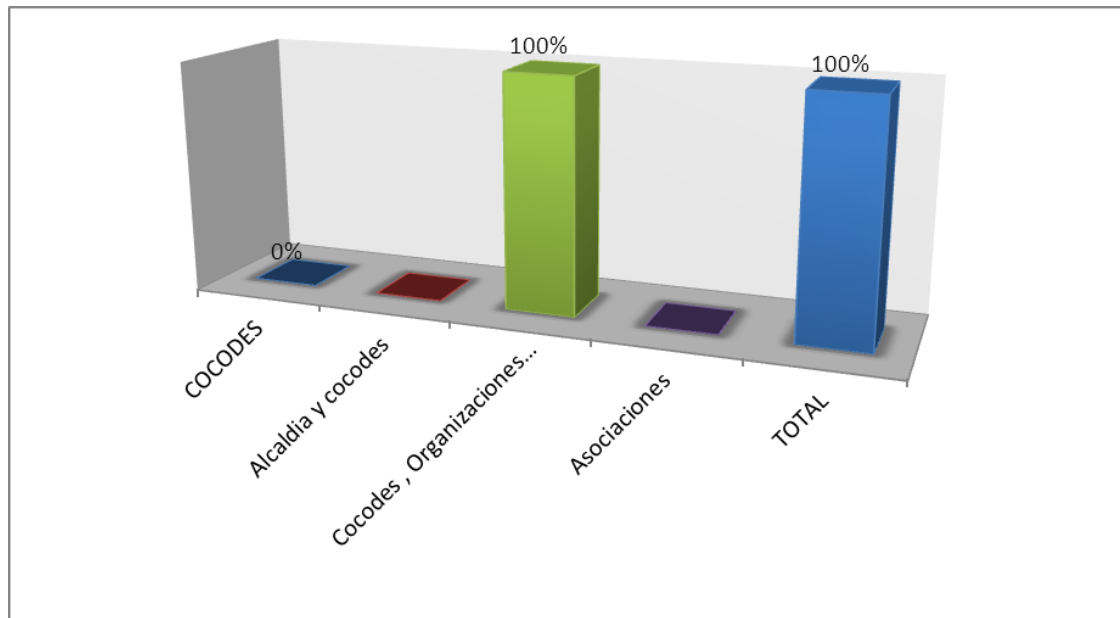
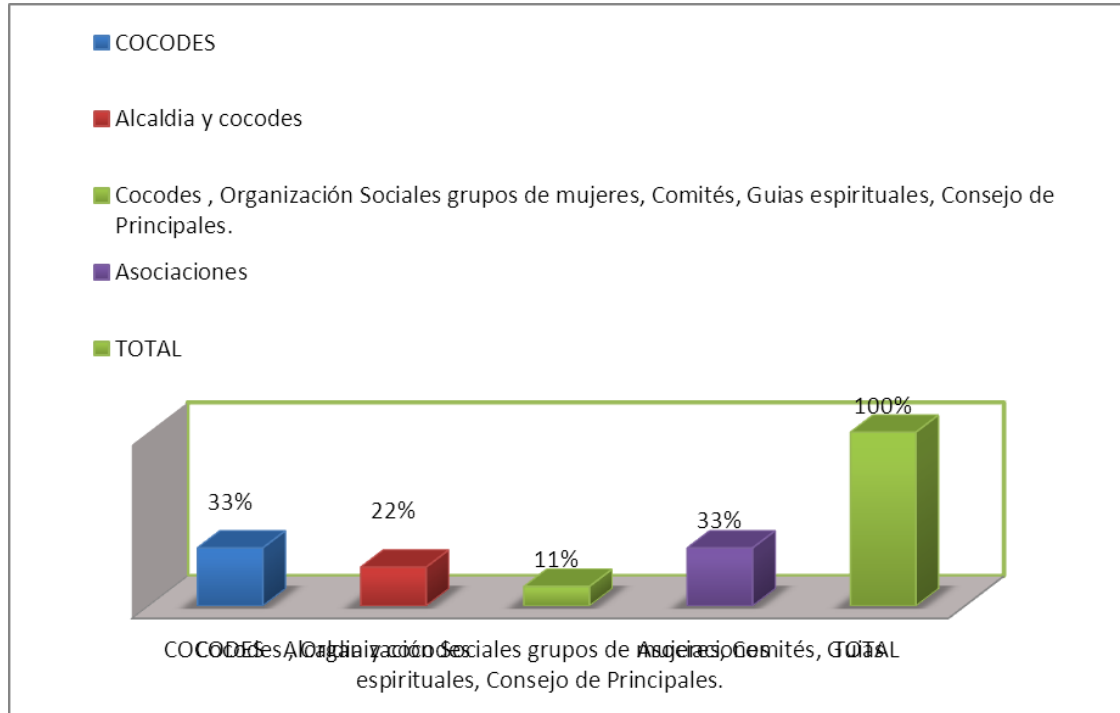
Cuáles? _____

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

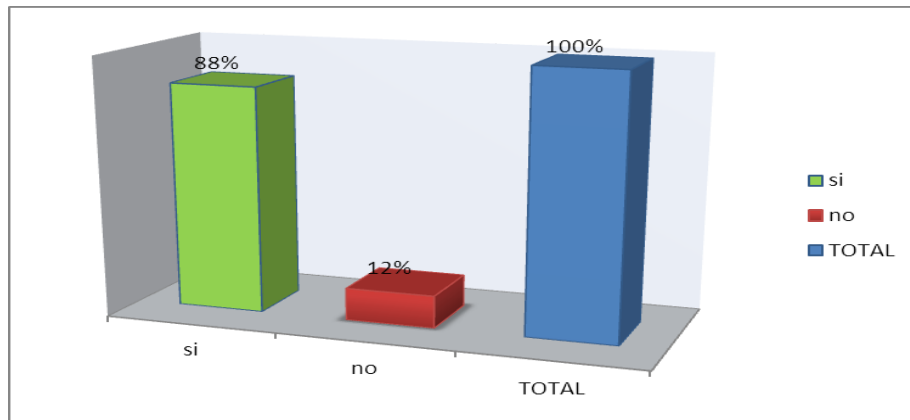
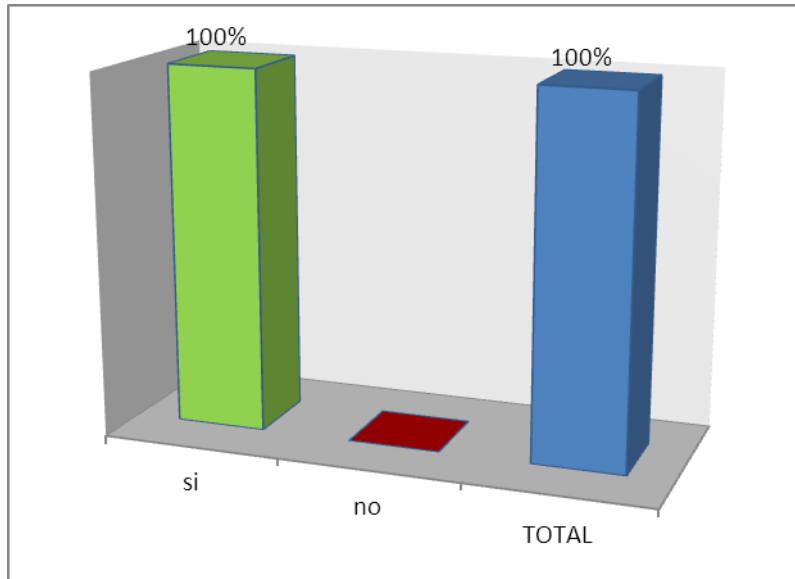
1. ¿Conoce las formas de organización de las comunidades de Cantel?



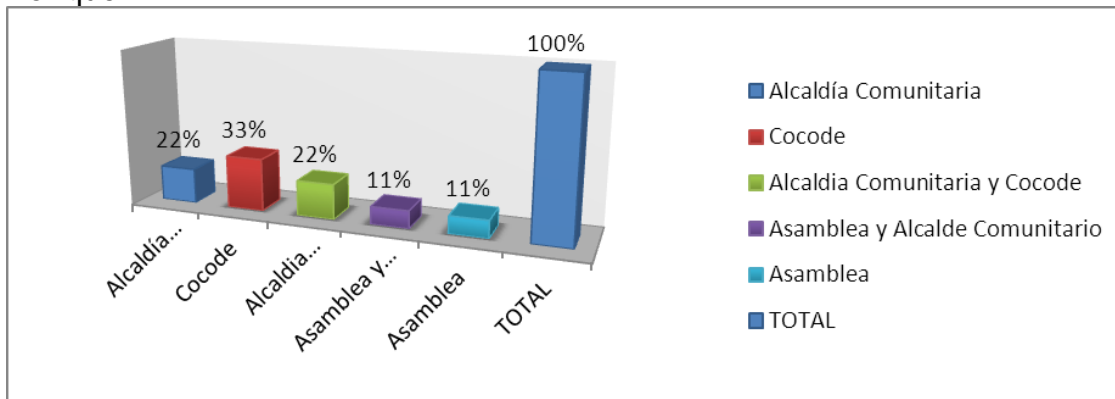
Cuáles

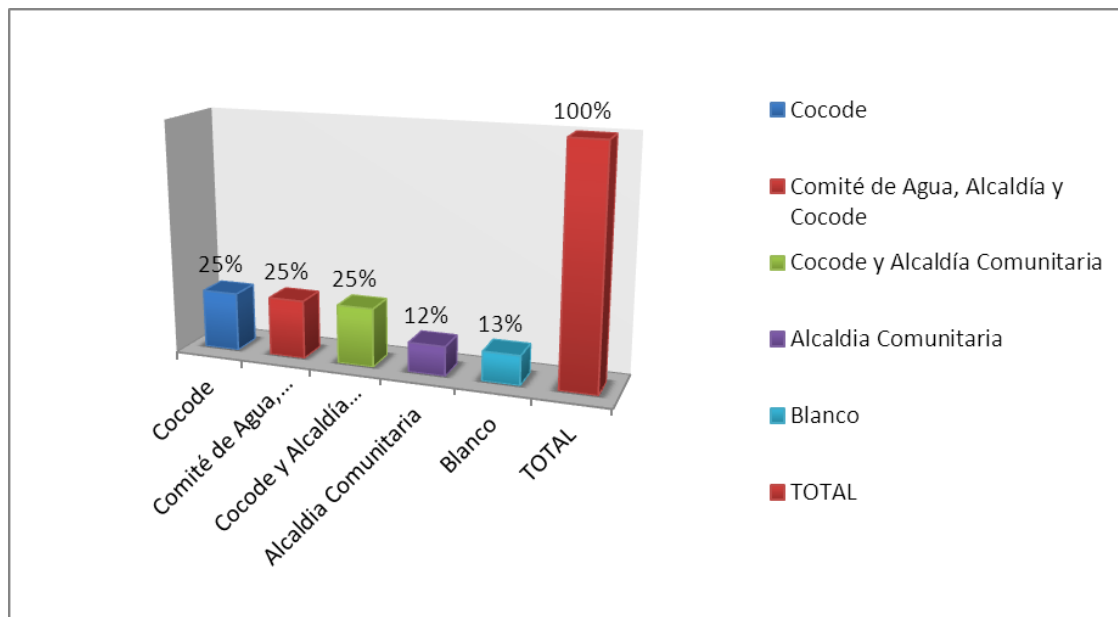


2. ¿Cumplen las Alcaldías comunitarias su papel de unir a la comunidad en general?

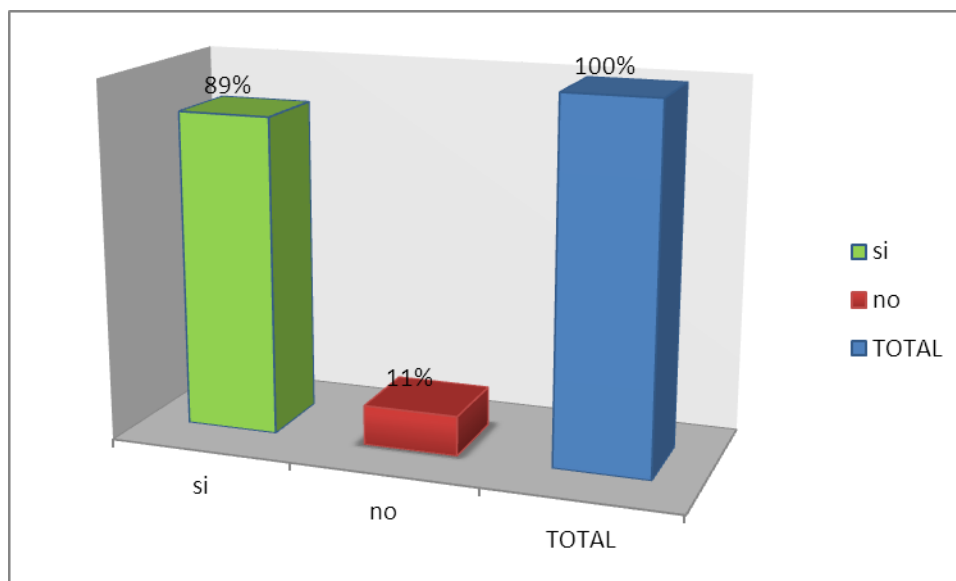


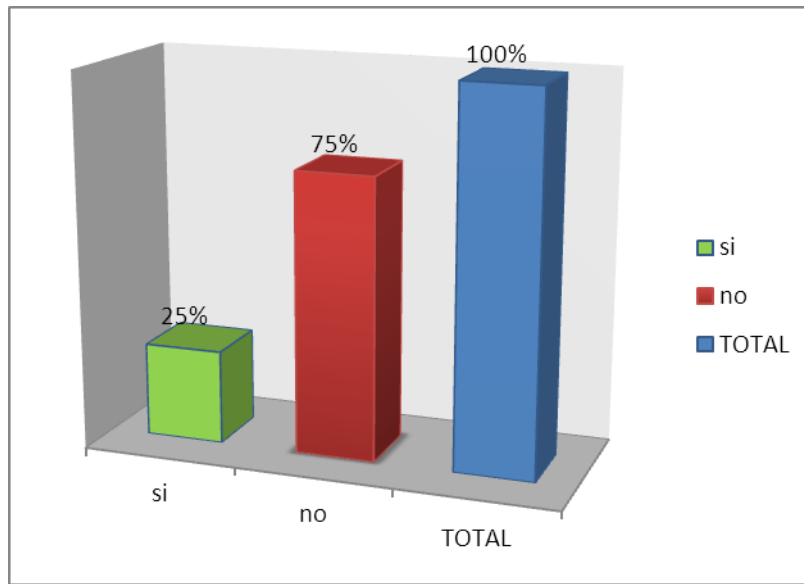
Por qué?



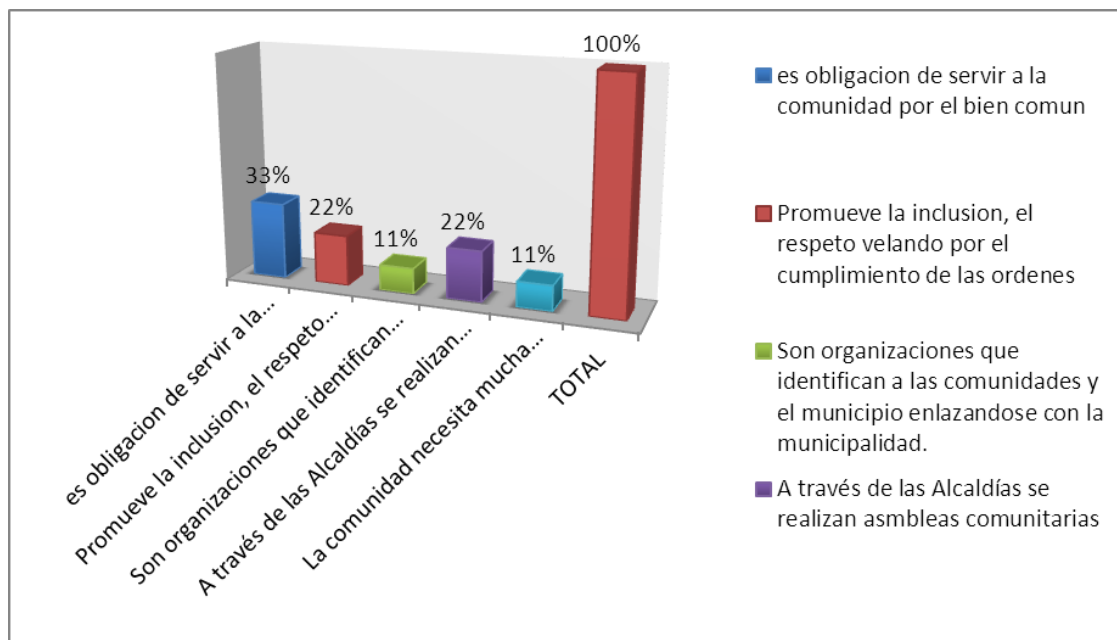


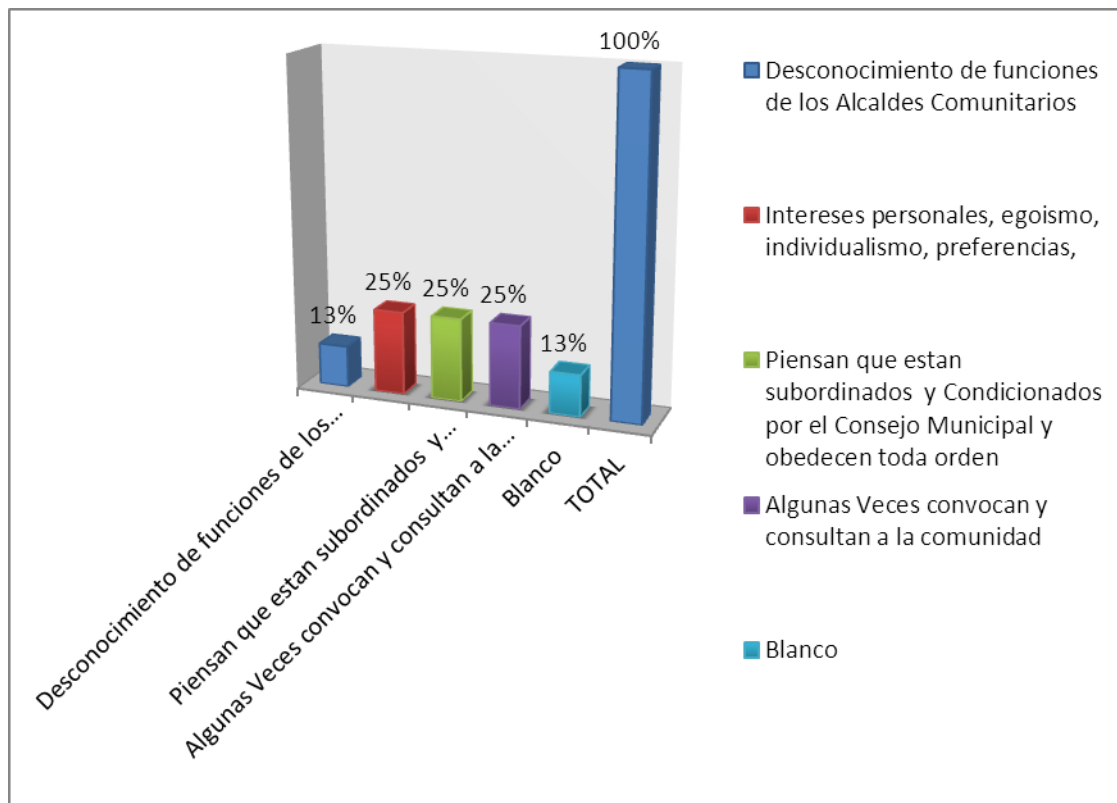
3. ¿Su organización utiliza principios y valores que ayudan a unir a la comunidad y a nivel del municipio?



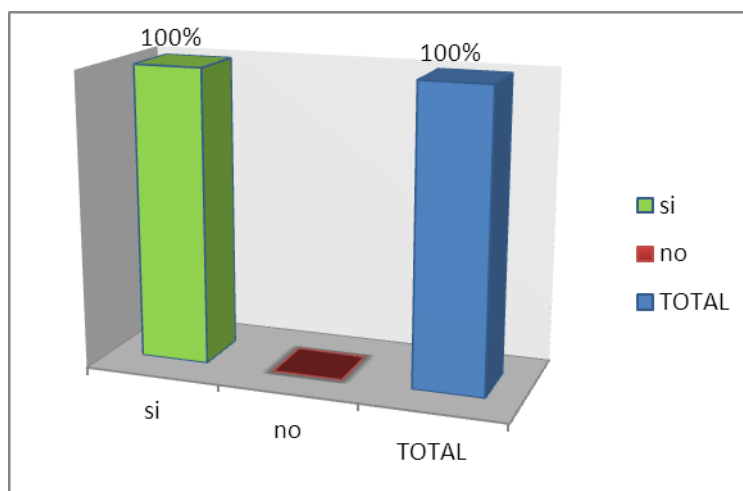


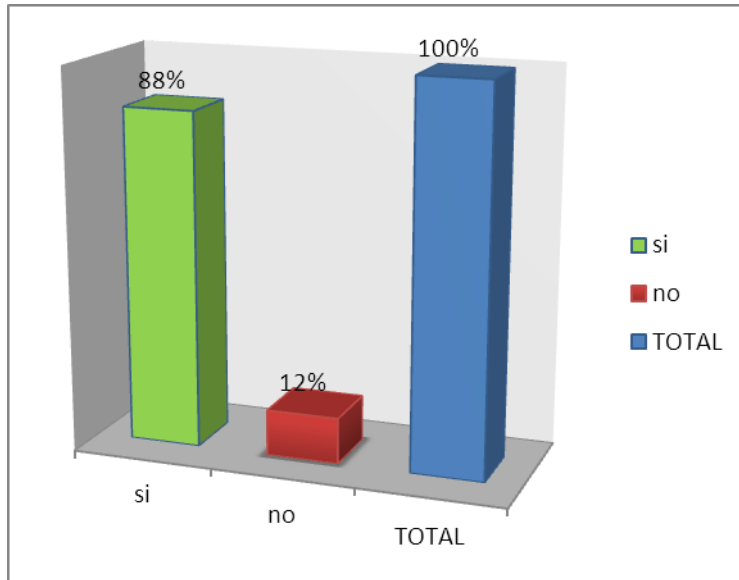
Cuál?



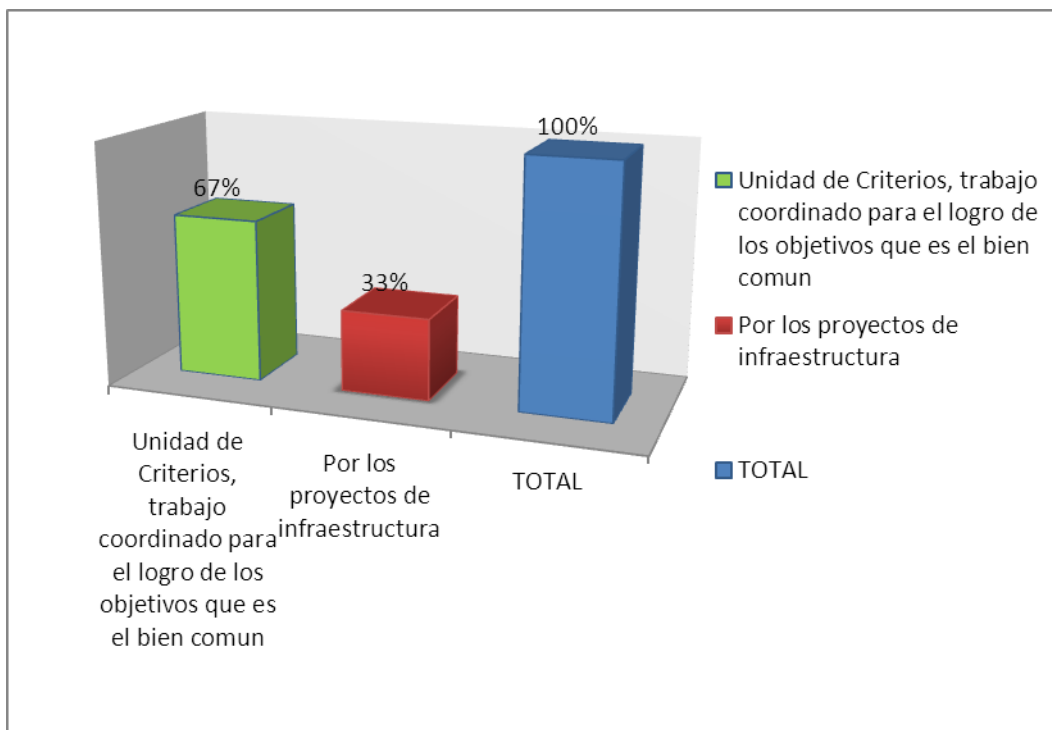


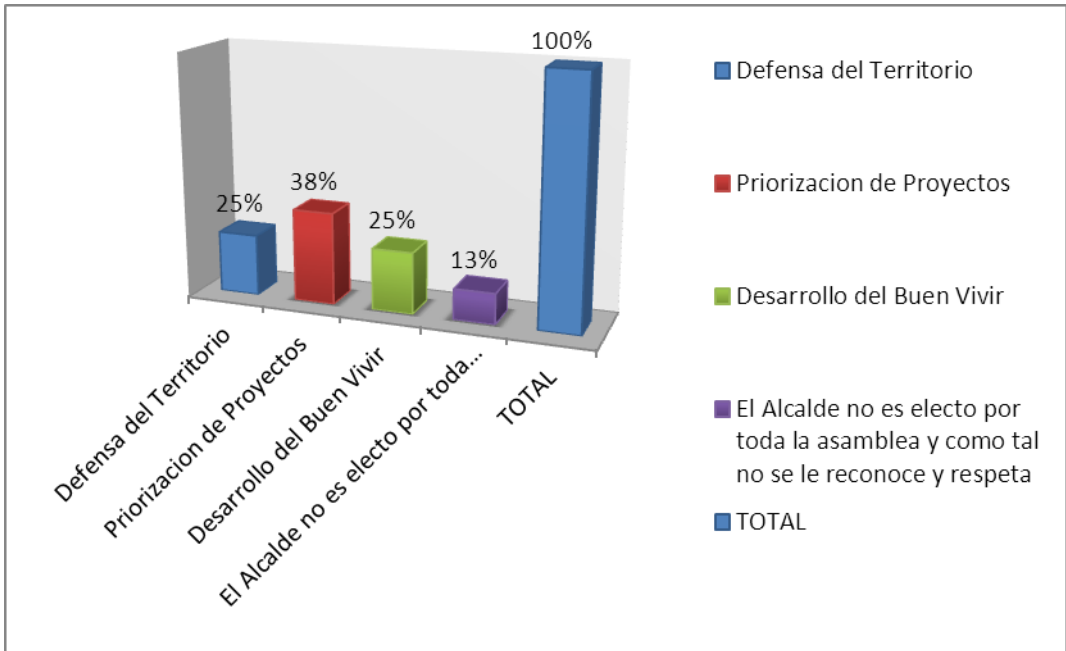
4. ¿Existe motivos para trabajar unidos entre organizaciones y Alcaldías Comunitarias?



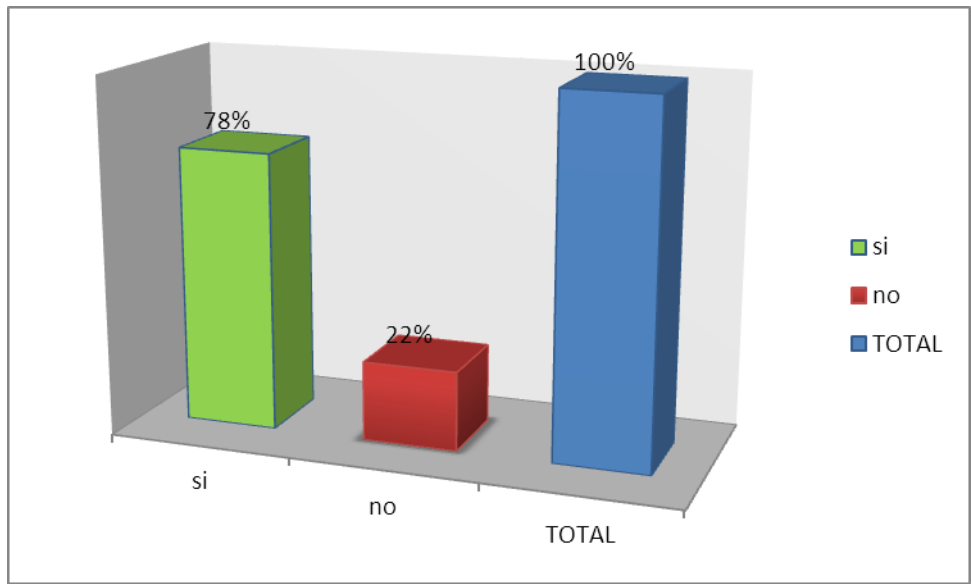


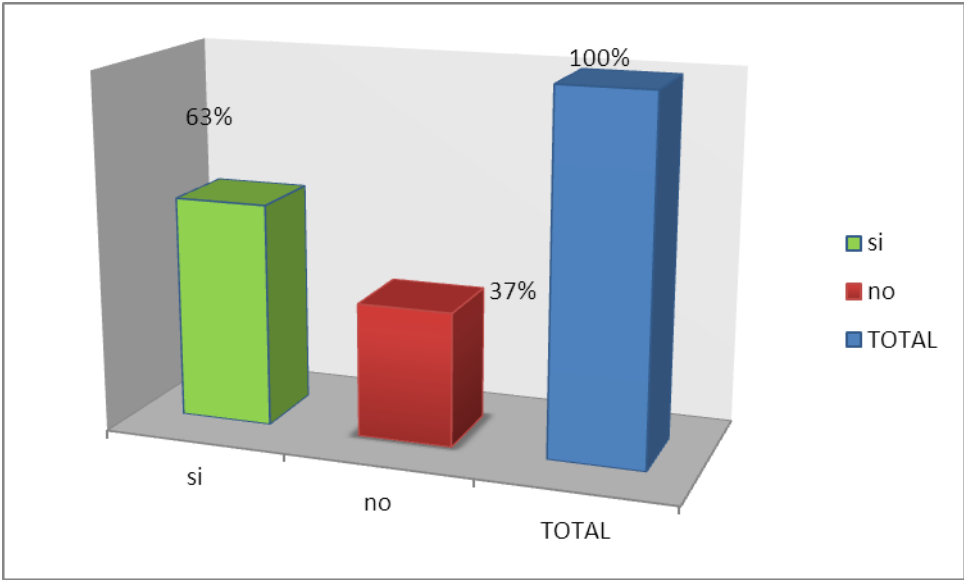
Cuáles?



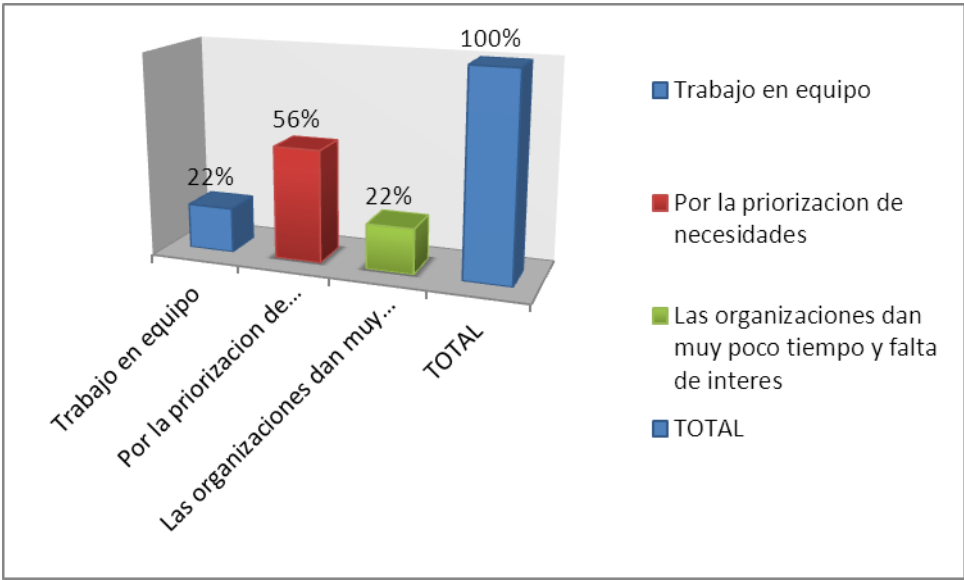


5. ¿Utilizan formas de apoyo entre organizaciones comunitarias y Alcaldía comunitaria?



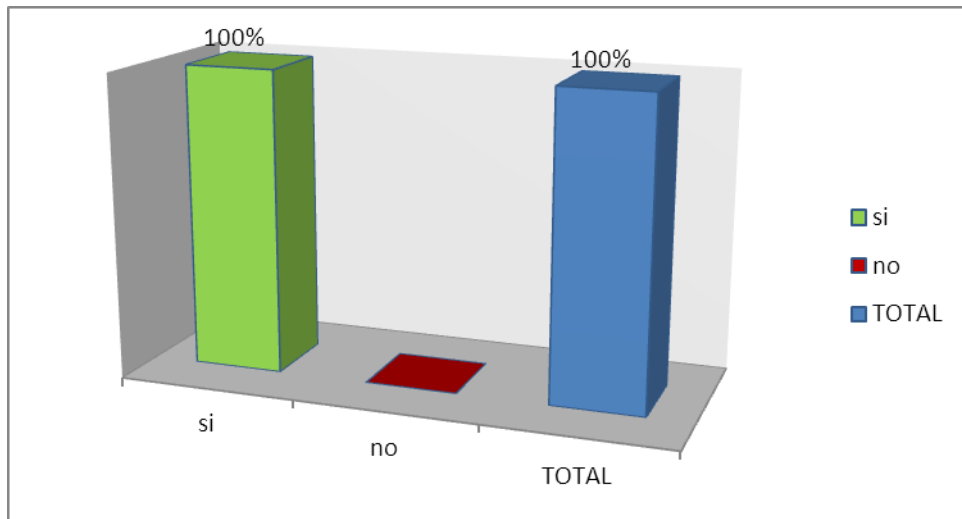


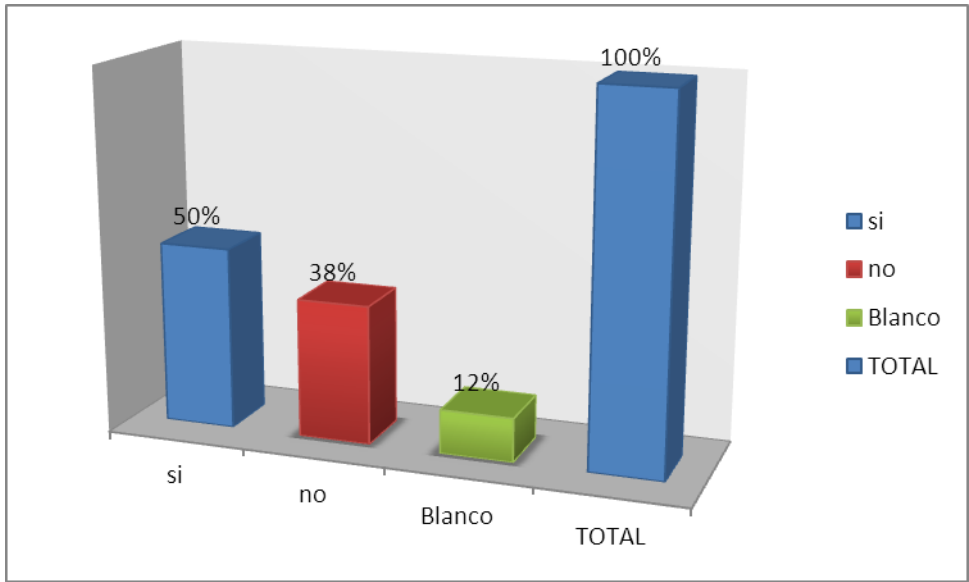
Cuáles?



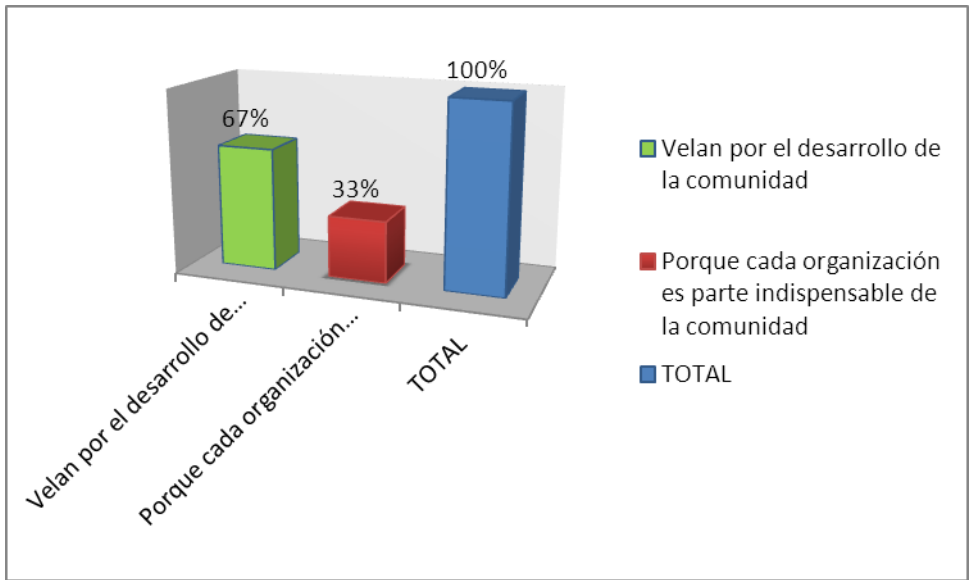


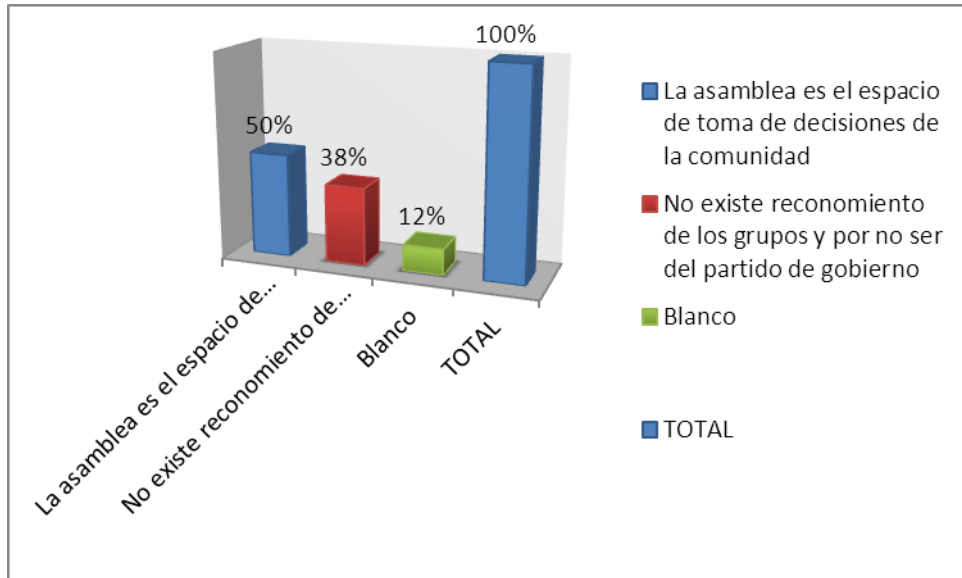
6. Los grupos organizados en la comunidad, participan en la toma de decisiones, con respecto a la búsqueda de alternativas de su propio desarrollo?



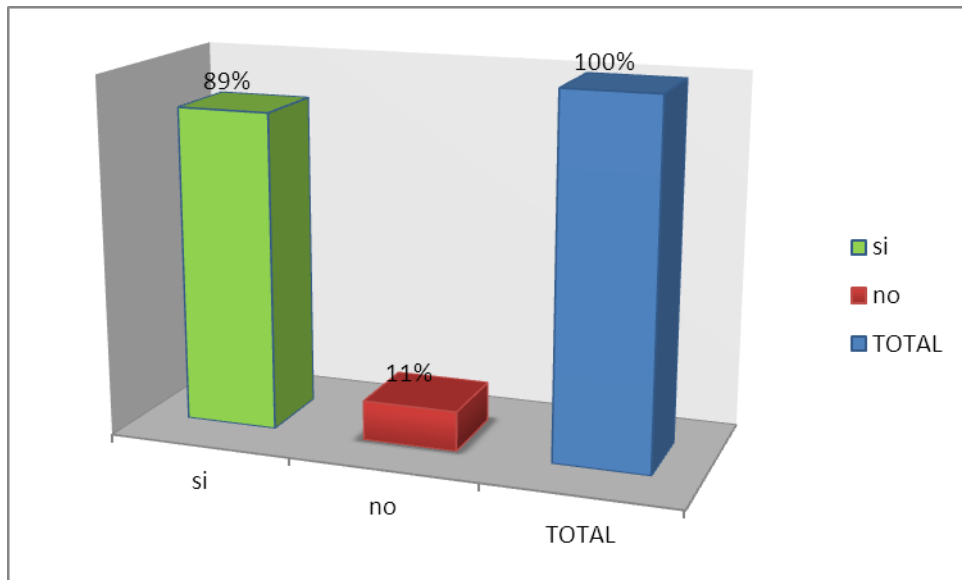


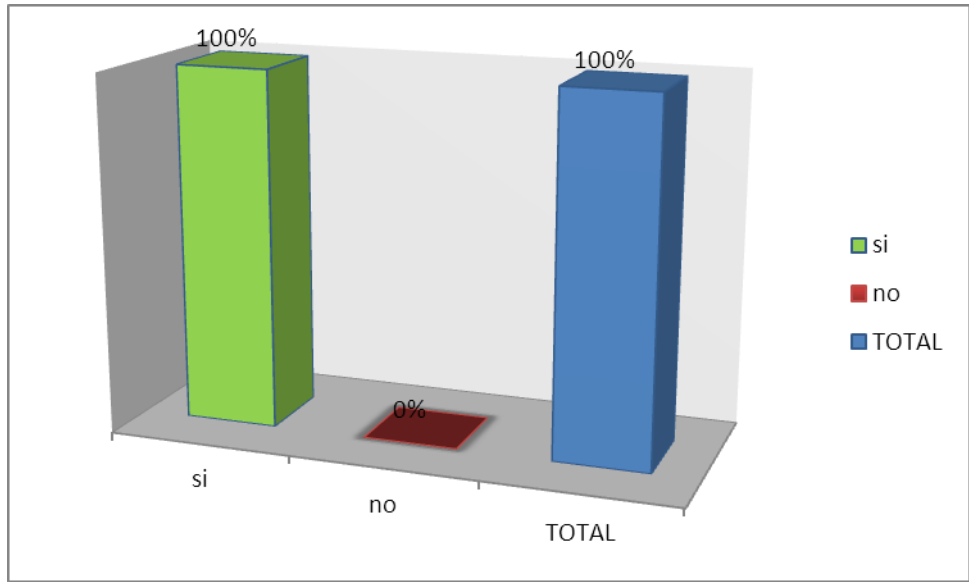
Por qué?



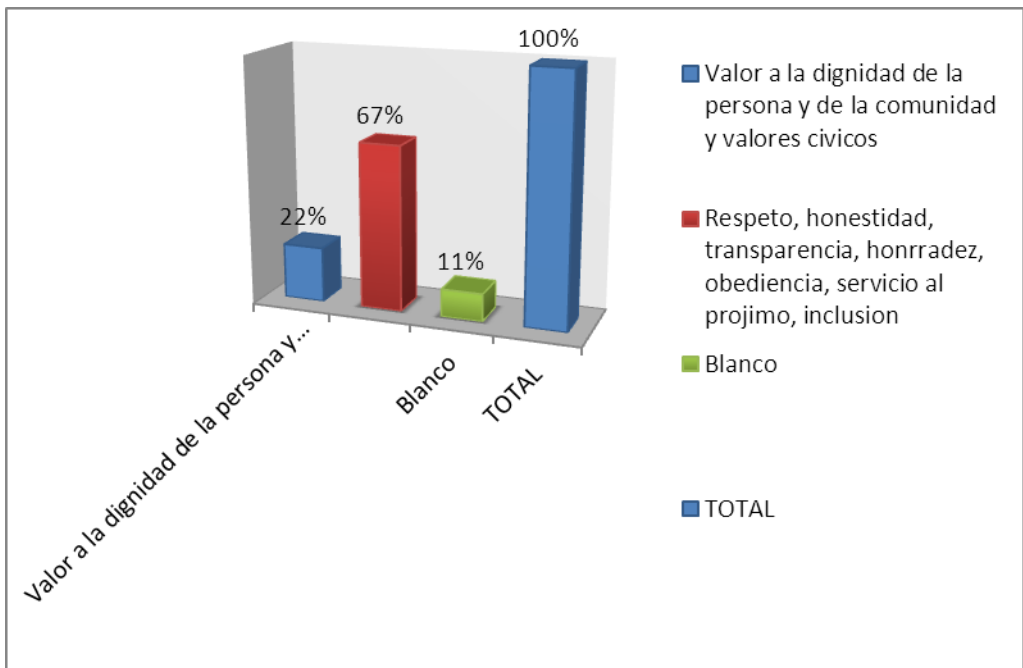


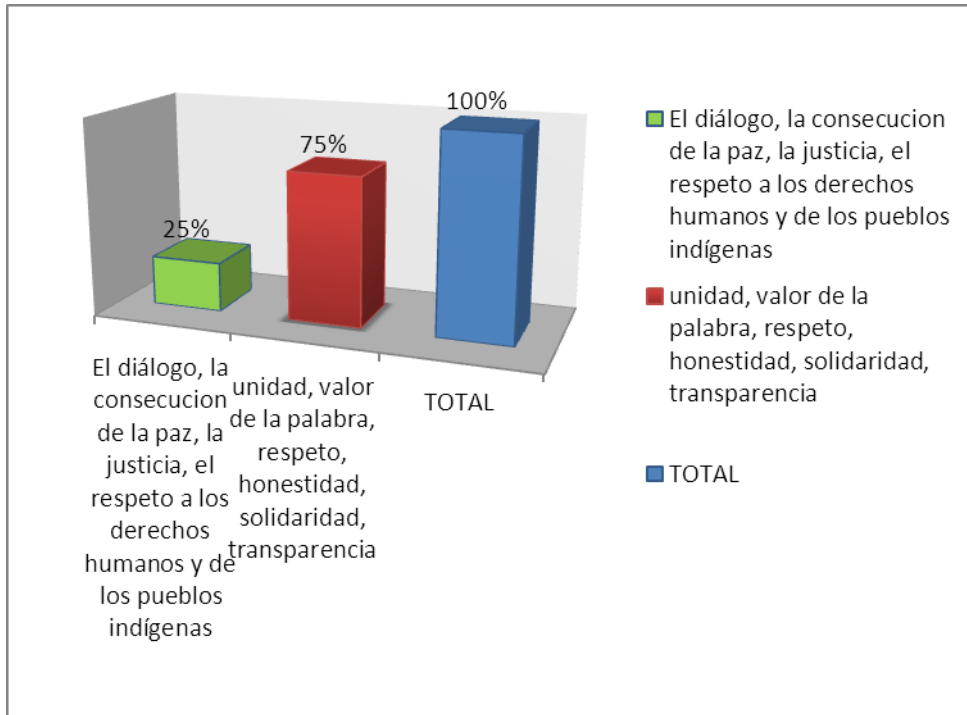
7. ¿Cree que vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad?



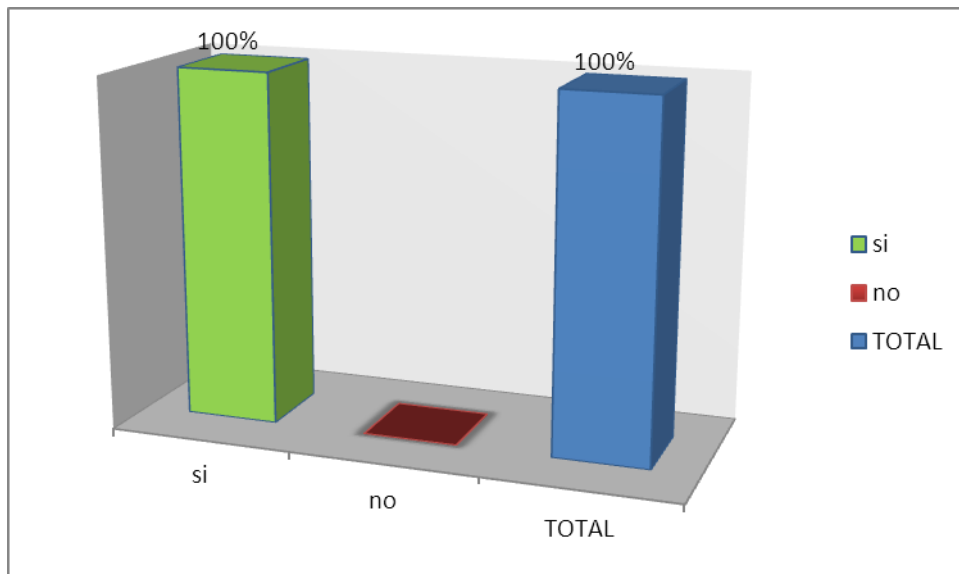


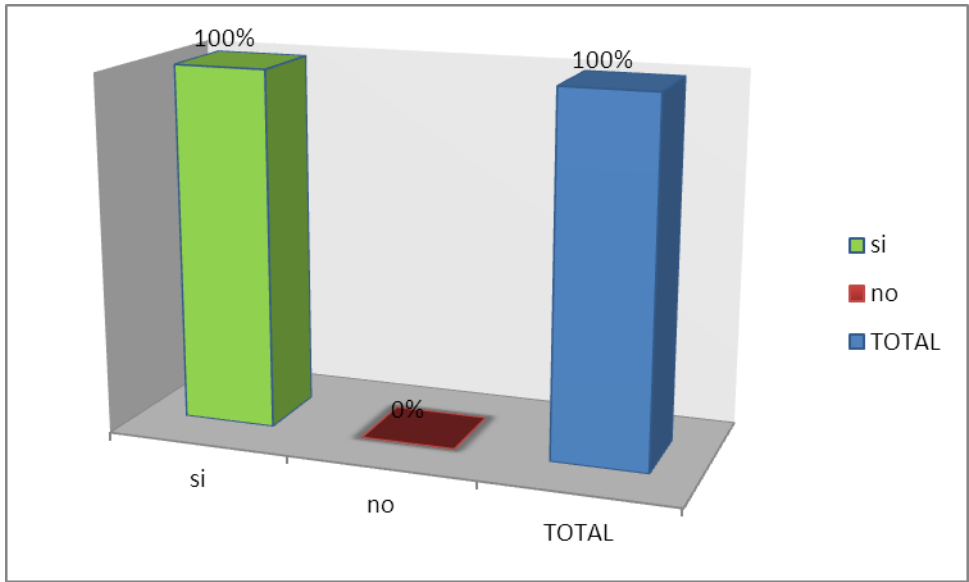
Cuáles?



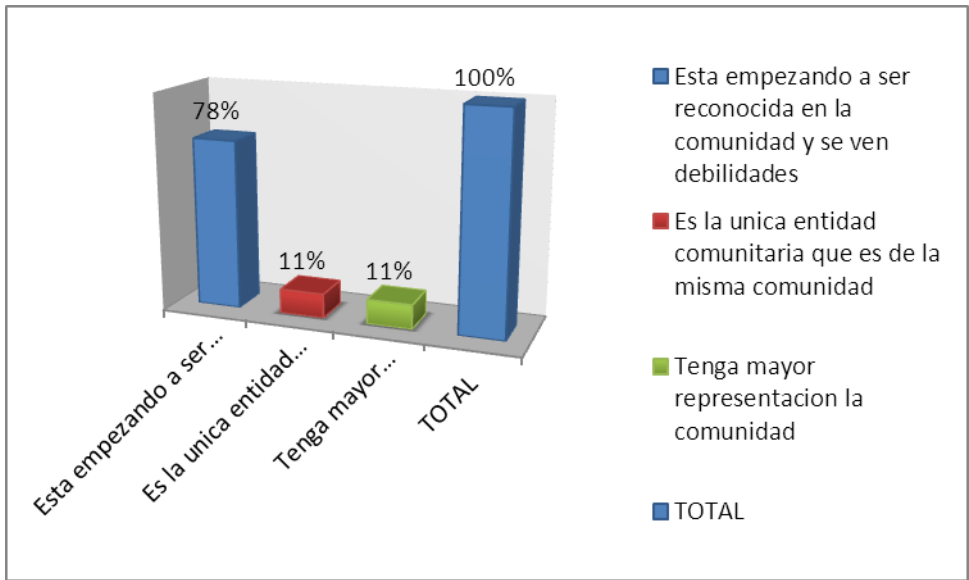


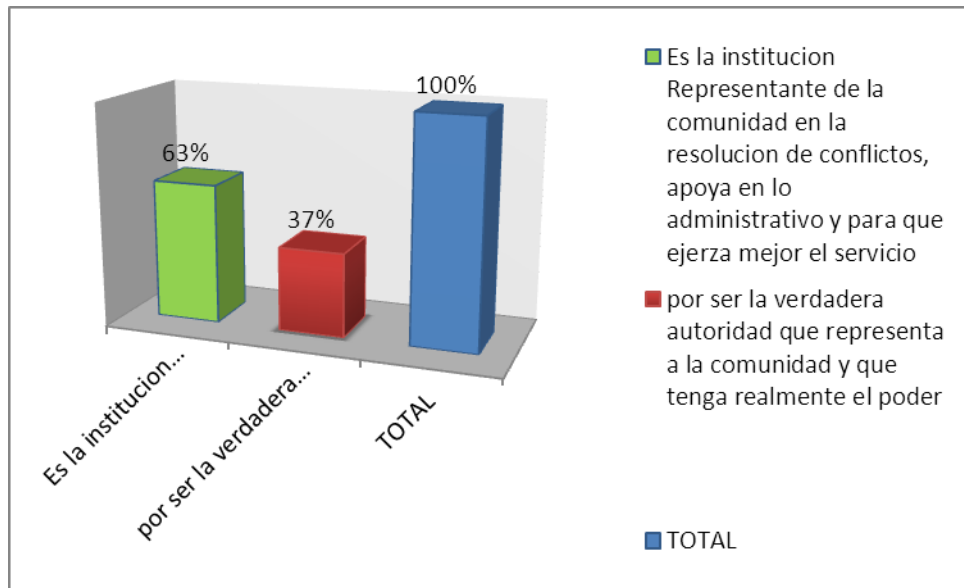
8. ¿Cree que vale la pena fortalecer la Alcaldía Comunitaria como organización propia de la comunidad?



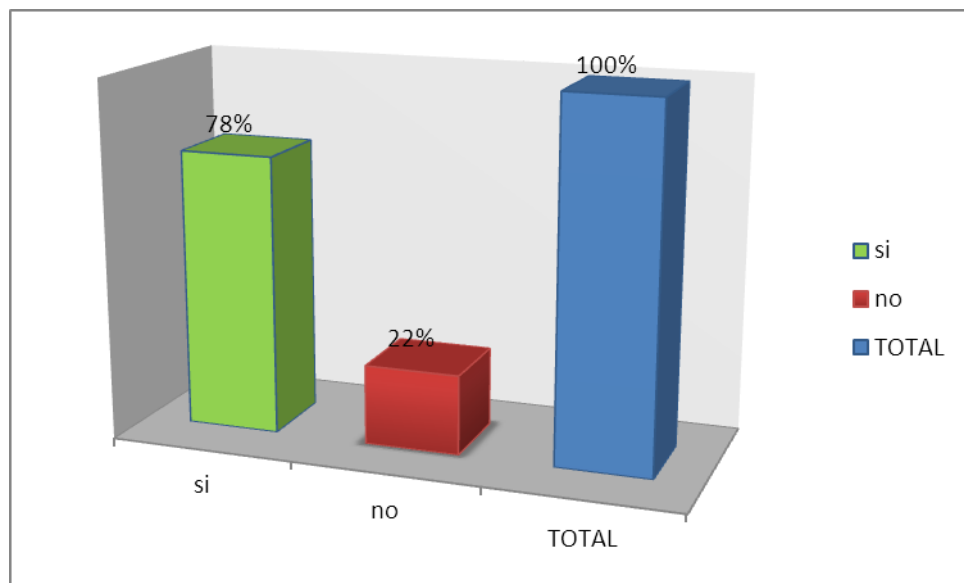


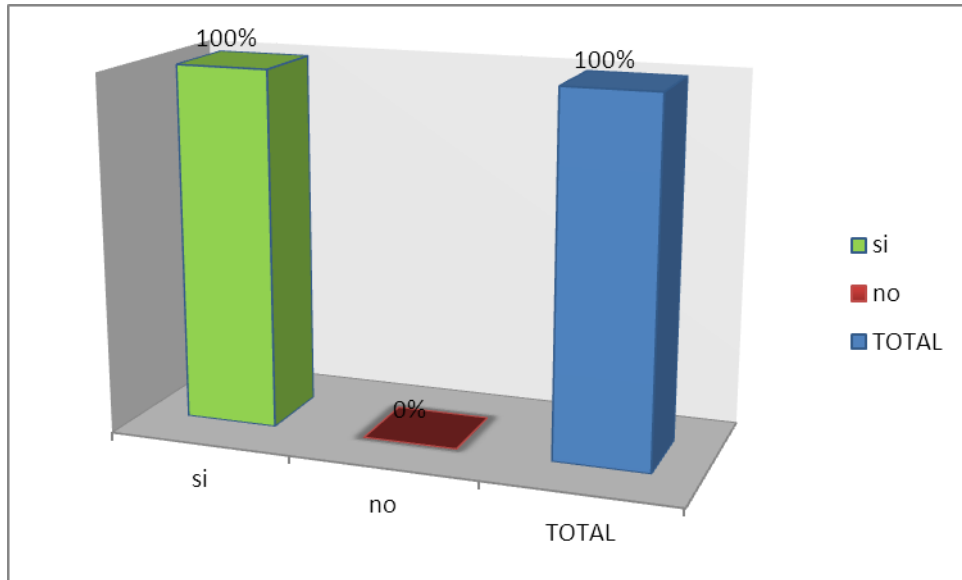
Por qué?



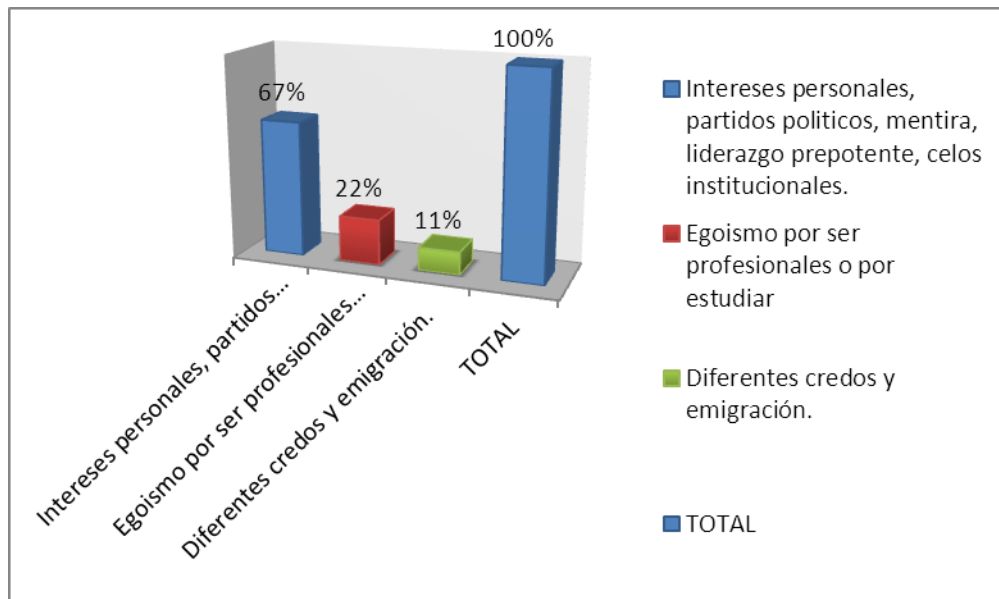


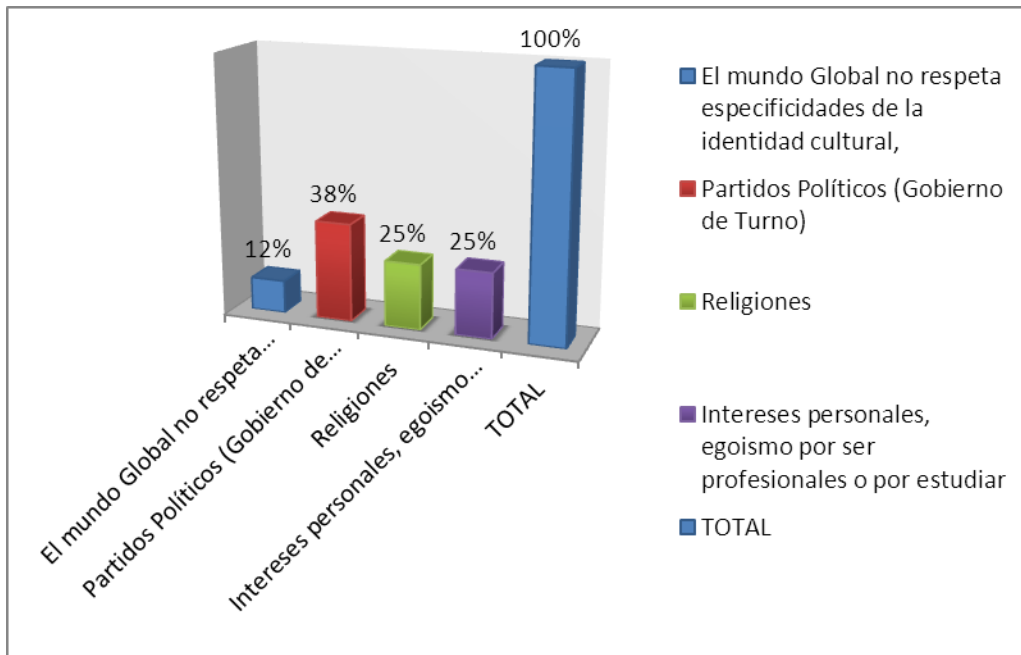
9. ¿Existen causas que limitan a la comunidad y las organizaciones para unirse?



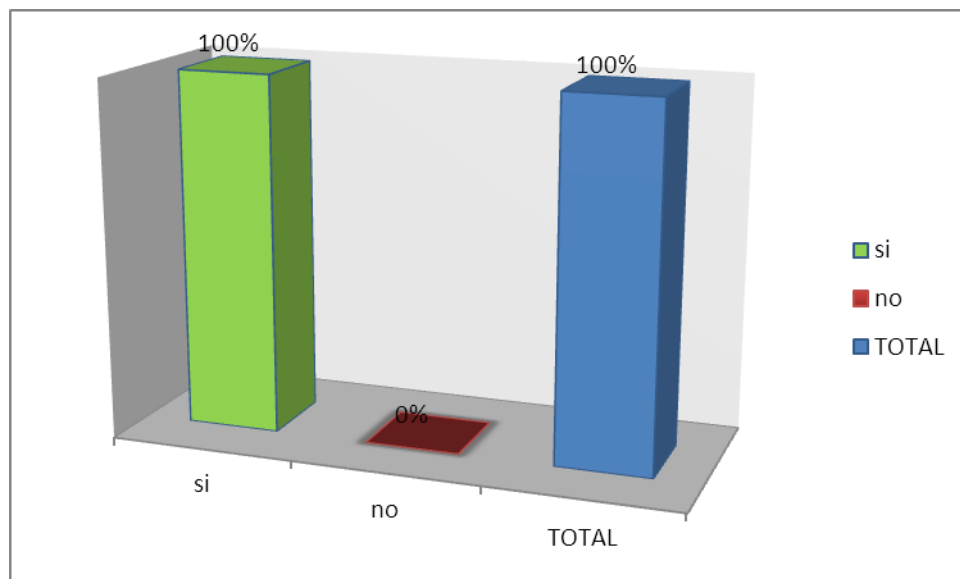


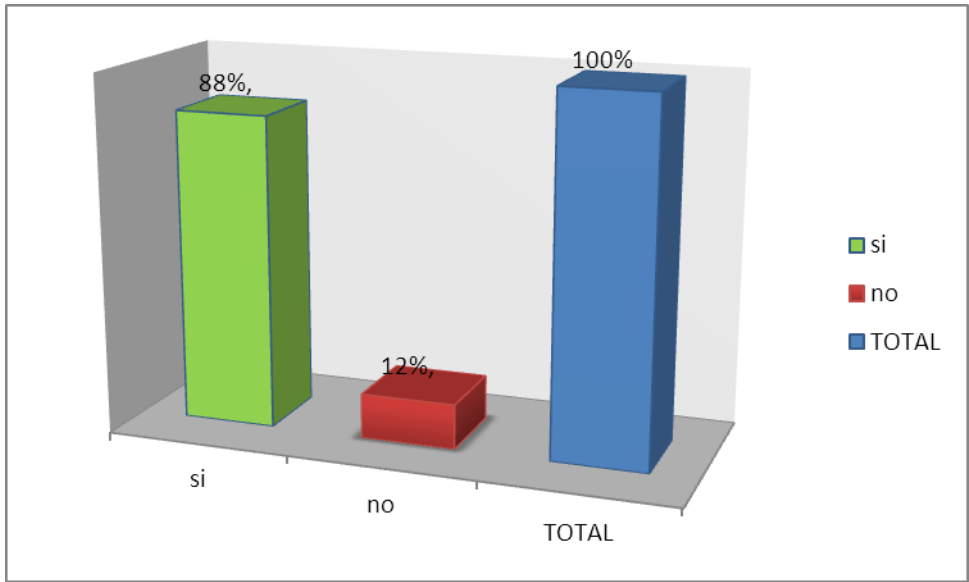
Cuál?





10. ¿Existen razones que favorecen a la comunidad y las organizaciones al momento de unirse?





Cuáles?

